



SUMARIO

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

- 11-21/PE-003882, respuesta a la Pregunta escrita relativa a horas de Francés en 5.º y 6.º de Primaria (*Contestada por el consejero de Educación y Deporte*) 8
- 11-21/PE-004051, respuesta a la Pregunta escrita relativa a medidas adoptadas por el Gobierno andaluz para avanzar en la solución de los graves problemas que padecen las familias del Sector F de Almensilla (Sevilla) (*Contestada por la consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio*) 10
- 11-21/PE-004059, respuesta a la Pregunta escrita relativa a cierre unidades infantil CEIP «Blas Infante» de Fuente Carreteros (Córdoba) (*Contestada por el consejero de Educación y Deporte*) 11
- 11-21/PE-004145, respuesta a la Pregunta escrita relativa a ampliación de la Escuela Infantil Reyes Magos de Málaga (*Contestada por el consejero de Educación y Deporte*) 12
- 11-21/PE-004170, respuesta a la Pregunta escrita relativa a garantía de igualdad del sistema educativo en el acceso así como a las diferentes bonificaciones de las niñas y niños de 0 a 3 años con madres y padres en situación administrativa irregular (*Contestada por el consejero de Educación y Deporte*) 13

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 740

XI LEGISLATURA

14 de enero de 2022

- 11-21/PE-004172, respuesta a la Pregunta escrita relativa a nuevo CEIP en San Ignacio del Viar de Alcalá del Río (Sevilla) *(Contestada por el consejero de Educación y Deporte)* 14
- 11-21/PE-004184, respuesta a la Pregunta escrita relativa a rutas escolares sin adjudicación *(Contestada por el consejero de Educación y Deporte)* 15
- 11-21/PE-004201, respuesta a la Pregunta escrita relativa a cierre del colegio «El Molinillo» de Montilla *(Contestada por el consejero de Educación y Deporte)* 16
- 11-21/PE-004207, respuesta a la Pregunta escrita relativa a sugerencias y reclamaciones *(Contestada por el consejero de Educación y Deporte)* 17
- 11-21/PE-004211, respuesta a la Pregunta escrita relativa a carretera A-3133 vía de acceso a Montalbán (Córdoba) *(Contestada por la consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio)* 18
- 11-21/PE-004212, respuesta a la Pregunta escrita relativa a promoción de la caza en el currículum educativo andaluz *(Contestada por el consejero de Educación y Deporte)* 19
- 11-21/PE-004213, respuesta a la Pregunta escrita relativa a financiación de la Comunidad Autónoma de Andalucía *(Contestada por el consejero de Hacienda y Financiación Europea)* 24
- 11-21/PE-004214, respuesta a la Pregunta escrita relativa a ejecución primer semestre de 2021 *(Contestada por el consejero de Hacienda y Financiación Europea)* 25
- 11-21/PE-004215, respuesta a la Pregunta escrita relativa a recaudación tributaria en Andalucía *(Contestada por el consejero de Hacienda y Financiación Europea)* 26
- 11-21/PE-004216, respuesta a la Pregunta escrita relativa a medidas del Gobierno ante la proliferación de macroplantas fotovoltaicas y eólicas en Andalucía *(Contestada por el consejero de Hacienda y Financiación Europea)* 27
- 11-21/PE-004217, respuesta a la Pregunta escrita relativa a Estrategia Andaluza de Energía *(Contestada por el consejero de Hacienda y Financiación Europea)* 28
- 11-21/PE-004218, respuesta a la Pregunta escrita relativa a financiación de las Entidades Locales *(Contestada por el consejero de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local)* 29
- 11-21/PE-004219, respuesta a la Pregunta escrita relativa a situación de la Justicia en Andalucía y medidas para mejorarla *(Contestada por el consejero de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local)* 30
- 11-21/PE-004220, respuesta a la Pregunta escrita relativa a abono compromiso transferencia con las Entidades Locales Autónomas de 2020 *(Contestada por el consejero de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local)* 35

- 11-21/PE-004224, respuesta a la Pregunta escrita relativa a auditoría de la Fundación Pública Andaluza San Juan de Dios de Lucena y Fundaciones Fusionadas de Córdoba (*Contestada por la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación*) 36
- 11-21/PE-004225, respuesta a la Pregunta escrita relativa a informar sobre la totalidad de convenios suscritos entre la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Granada (*Contestada por el consejero de la Presidencia, Administración Pública e Interior*) 37
- 11-21/PE-004226, respuesta a la Pregunta escrita relativa a crear un desdoble en la salida número 3 de la Ronda Sur (A-395) hacia la carretera GR-3202 (*Contestada por la consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio*) 38
- 11-21/PE-004228, respuesta a la Pregunta escrita relativa a los albergues de Inturjoven de la provincia de Granada (*Contestada por la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo*) 39
- 11-21/PE-004230, respuesta a la Pregunta escrita relativa a incentivos al mantenimiento de empleos afectados por ERTE en la provincia de Almería (*Contestada por la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo*) 41
- 11-21/PE-004231, respuesta a la Pregunta escrita relativa a incentivos al mantenimiento de empleos afectados por ERTE en la provincia de Cádiz (*Contestada por la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo*) 42
- 11-21/PE-004232, respuesta a la Pregunta escrita relativa a incentivos al mantenimiento de empleos afectados por ERTE en la provincia de Córdoba (*Contestada por la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo*) 43
- 11-21/PE-004233, respuesta a la Pregunta escrita relativa a incentivos al mantenimiento de empleos afectados por ERTE en la provincia de Granada (*Contestada por la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo*) 44
- 11-21/PE-004234, respuesta a la Pregunta escrita relativa a incentivos al mantenimiento de empleos afectados por ERTE en la provincia de Huelva (*Contestada por la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo*) 45
- 11-21/PE-004235, respuesta a la Pregunta escrita relativa a incentivos al mantenimiento de empleos afectados por ERTE en la provincia de Jaén (*Contestada por la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo*) 46
- 11-21/PE-004236, respuesta a la Pregunta escrita relativa a incentivos al mantenimiento de empleos afectados por ERTE en la provincia de Málaga (*Contestada por la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo*) 47

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 740

XI LEGISLATURA

14 de enero de 2022

- 11-21/PE-004237, respuesta a la Pregunta escrita relativa a incentivos al mantenimiento de empleos afectados por ERTE en la provincia de Sevilla (*Contestada por la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo*) 48
- 11-21/PE-004238, respuesta a la Pregunta escrita relativa a nuevos horarios de invierno en los autobuses interurbanos del Consorcio de Transportes de la Costa de Huelva que afectan a la localidad onubense de Paterna del Campo (*Contestada por la consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio*) 49
- 11-21/PE-004239 a 11-21/PE-004241, respuesta a las Preguntas escritas relativas a impulso, mejora y modernización de la industria metalúrgica, la industria química y la industria textil en Andalucía (*Contestada por el consejero de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades*) 50
- 11-21/PE-004245, respuesta a la Pregunta escrita relativa a subvenciones instalaciones deportivas a municipios de menos de 5.000 habitantes (*Contestada por el consejero de Educación y Deporte*) 51
- 11-21/PE-004249, respuesta a la Pregunta escrita relativa a subvenciones para la revisión y modernización de los PGOU (*Contestada por la consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio*) 53
- 11-21/PE-004252, respuesta a la Pregunta escrita relativa a CEIP Miguel de Cervantes en Olvera (Cádiz) (*Contestada por el consejero de Educación y Deporte*) 54
- 11-21/PE-004255, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la situación de las personas temporeras en Huelva y Almería y los incendios de chabolas (*Contestada por el consejero de la Presidencia, Administración Pública e Interior*) 55
- 11-21/PE-004256, respuesta a la Pregunta escrita relativa a los despidos en Alestis (*Contestada por el consejero de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades*) 57
- 11-21/PE-004260, respuesta a la Pregunta escrita relativa a medidas de seguridad en la carretera autonómica A-8052 en el término municipal de Coria del Río (Sevilla) (*Contestada por la consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio*) 58
- 11-21/PE-004261, respuesta a la Pregunta escrita relativa a obras de sustitución del CEIP Intelhorce (Málaga) (*Contestada por el consejero de Educación y Deporte Orden de publicación de 11 de noviembre de 2021*) 59
- 11-21/PE-004262, respuesta a la Pregunta escrita relativa a atención a niños y niñas en aula específica en colegio Virgen de la Fuensanta de Huelma (Jaén) (*Contestada por el consejero de Educación y Deporte*) 60

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 740

XI LEGISLATURA

14 de enero de 2022

- 11-21/PE-004264, respuesta a la Pregunta escrita relativa a ayudas públicas otorgadas por la Dirección General de Consumo (*Contestada por el consejero de Salud y Familias*) 61
- 11-21/PE-004265, respuesta a la Pregunta escrita relativa a cobertura profesional Técnico de Integración Social (PTIS) CEIP Juan Armario en Alcalá de Los Gazules (Cádiz) (*Contestada por el consejero de Educación y Deporte*) 62
- 11-21/PE-004266, respuesta a la Pregunta escrita relativa a instalaciones del Servicio Andaluz de Empleo en Dúrcal (Granada) (*Contestada por la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo*) 63
- 11-21/PE-004267, respuesta a la Pregunta escrita relativa a proyecto piloto para la lista 0 en materia de dependencia en los municipios andaluces (*Contestada por la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación*) 65
- 11-21/PE-004269, respuesta a la Pregunta escrita relativa a funcionamiento del programa BandeJA (*Contestada por el consejero de la Presidencia, Administración Pública e Interior*) 66
- 11-21/PE-004270, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la implantación del Programa de Cooperación Territorial para la orientación, avance y enriquecimiento educativo en centros de especial complejidad educativa (Programa PROA+) en el curso 2021/2022 en los centros educativos públicos andaluces (*Contestada por el consejero de Educación y Deporte*) 67
- 11-21/PE-004271, respuesta a la Pregunta escrita relativa a Plan de actuación para la mejora del núcleo urbano de Pradollano en Monachil (Granada) (*Contestada por el consejero de Hacienda y Financiación Europea*) 69
- 11-21/PE-004273 y 11-21/PE-004275, respuesta a las Preguntas escritas relativas a las actuaciones llevadas a cabo por el Gobierno andaluz para eliminar la estacionalidad en el turismo en la provincia de Granada y para fomentar el turismo en todas las comarcas de la provincia de Granada (*Contestada por el consejero de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local*) 71
- 11-21/PE-004274, respuesta a la Pregunta escrita relativa a los datos de pernoctación así como sus consecuencias en la provincia de Granada (*Contestada por el consejero de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local*) 73
- 11-21/PE-004276 y 11-21/PE-004277, respuesta a las Preguntas escritas relativas a medios materiales y humanos del teléfono de violencia intrafamiliar desde su creación (*Contestada por la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación*) 75
- 11-21/PE-004278, respuesta a la Pregunta escrita relativa a complemento de 210 euros a trabajadores en ERTE y hijos discontinuos (*Contestada por la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo*) 76

- 11-21/PE-004287 a 11-21/PE-004294, respuesta a las Preguntas escritas relativas a usuarios atendidos en los centros de atención primaria (*Contestada por el consejero de Salud y Familias*) 77
- 11-21/PE-004297, respuesta a la Pregunta escrita relativa a modificaciones de créditos de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo (*Contestada por la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo*) 79
- 11-21/PE-004307, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la prórroga de la Estrategia Andaluza de Seguridad y Salud en el Trabajo (*Contestada por la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo*) 80
- 11-21/PE-004310, respuesta a la Pregunta escrita relativa a convocatoria formación profesional para el empleo dirigida a entidades locales y su repercusión en la provincia de Granada (*Contestada por la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo*) 81
- 11-21/PE-004313, respuesta a la Pregunta escrita relativa al alta masiva de docentes embarazadas en Cádiz y en Andalucía (*Contestada por el consejero de Salud y Familias*) 82
- 11-21/PE-004334, respuesta a la Pregunta escrita relativa a fisioterapia asistencial y domiciliaria en pacientes con ELA (*Contestada por el consejero de Salud y Familias*) 84
- 11-21/PE-004343, respuesta a la Pregunta escrita relativa a valoración de los datos de desempleo en el mes de septiembre (*Contestada por la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo*) 86
- 11-21/PE-004348, respuesta a la Pregunta escrita relativa a catalogación de Técnicos Superiores Sanitarios en la Ley de Función Pública de Andalucía (*Contestada por el consejero de la Presidencia, Administración Pública e Interior*) 87
- 11-21/PE-004349, respuesta a la Pregunta escrita relativa a subida del Salario Mínimo Interprofesional (SMI) (*Contestada por la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo*) 88
- 11-21/PE-004356, respuesta a la Pregunta escrita relativa a demandas de las plantillas de Salud Responde y 061 (*Contestada por el consejero de Salud y Familias*) 89
- 11-21/PE-004382 a 11-21/PE-004389, respuesta a las Preguntas escritas relativas a incentivos al mantenimiento de empleos afectados por ERTE (*Contestada por la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo*) 90
- 11-21/PE-004418, respuesta a la Pregunta escrita relativa a incorporación de docentes embarazadas (*Contestada por el consejero de Salud y Familias*) 91

- 11-21/PE-004419, respuesta a la Pregunta escrita relativa a valoración de los datos de desempleo en el mes de septiembre (*Contestada por la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo*) 93
- 11-21/PE-004421, respuesta a la Pregunta escrita relativa a ejecución presupuestaria del Programa 7.2.C Trabajo Autónomo y Economía Social (*Contestada por la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo*) 94
- 11-21/PE-004423, respuesta a la Pregunta escrita relativa a ejecución presupuestaria del Programa 3.2.D Formación Profesional para el Empleo (*Contestada por la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo*) 95
- 11-21/PE-004454, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la necesidad de investigar el alta masiva de docentes embarazadas en Cádiz (*Contestada por el consejero de Salud y Familias*) 96
- 11-21/PE-004456, respuesta a la Pregunta escrita relativa a actuaciones ante la denuncia de posibles negligencias en dos residencias de Jaén (*Contestada por el consejero de Salud y Familias*) 97

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-21/PE-003882, respuesta a la Pregunta escrita relativa a horas de Francés en 5.º y 6.º de Primaria

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Ismael Sánchez Castillo, del G.P. Unidas Podemos por Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 641, de 19 de agosto de 2021
Contestada por el consejero de Educación y Deporte
Orden de publicación de 28 de septiembre de 2021*

En relación con la iniciativa parlamentaria citada en el epígrafe superior y según se desprende del informe que remite el órgano directivo competente, le comunico lo siguiente:

La Consejería de Educación y Deporte sigue apostando por el aprendizaje de una Segunda Lengua Extranjera, teniendo en cuenta mediante la regulación de la Orden de 15 de enero de 2021 que los centros docentes, en el ejercicio de su autonomía, podrán distribuir el horario lectivo disponible en el bloque de asignaturas de libre configuración autonómica teniendo en cuenta que pueden ampliar la carga lectiva de las áreas de Educación Artística y/o Segunda Lengua Extranjera del bloque de asignaturas específicas, a partir de los desarrollos curriculares contemplados en el Anexo III, para segundo y tercer ciclo. Por ello, no se ha reducido este horario en 5.º y 6.º, si no que serán los centros docentes los que podrán incrementar el área de Segunda Lengua Extranjera en el Tercer Ciclo (5.º y 6.º curso) hasta en dos horas más.

Con respecto a la asignatura de Francés en la educación primaria hay que tener en cuenta las siguientes consideraciones:

En cuanto a la asignatura Francés como Primera Lengua Extranjera: la carga horaria se ha visto incrementada comparando la regulación actual (Instrucción 8/2020, de 15 de junio) con la regulación anterior (Instrucción 12/2019, de 27 de junio) y con la Orden de 17 de marzo de 2015 (derogada), así como con la regulación que en vigor el curso 2021/22 (Orden de 15 de enero de 2021). Se debe tener en cuenta que hablamos de horario mínimo común para todos los centros docentes de Andalucía; se debe recordar que los mismos en virtud de su autonomía pueden ampliar el horario de la tabla siguiente con las horas destinadas al bloque de libre configuración autonómica (autonomía de centros):

Número de horas por curso para cada uno de los ciclos	Orden de 17 de marzo de 2015	Instrucción 12/2019, de 27 de junio	Instrucción 8/2020, de 15 de junio	Orden 15 de enero de 2021
Primer ciclo	1'5 horas (tanto para 1.º como para 2.º)	3 horas (tanto para 1.º como para 2.º)	3 horas (tanto para 1.º como para 2.º)	2.5 horas (tanto para 1.º como para 2.º)
Segundo ciclo	2 horas y 15 minutos (tanto para 3.º como para 4.º)	3 horas (tanto para 3.º como para 4.º)	3 horas (tanto para 3.º como para 4.º)	2.5 horas (tanto para 3.º como para 4.º)
Tercer ciclo	2 horas y 15 minutos (tanto para 5.º como para 6.º)	3 horas (tanto para 5.º como para 6.º)	3 horas (tanto para 5.º como para 6.º)	2.5 horas (tanto para 5.º como para 6.º)

En consecuencia, para el curso 2021/22 y comparando con la legislación anterior los incrementos horarios de esta asignatura serán los siguientes:

- Primer ciclo (1.º y 2.º curso): 1 hora en cada curso.
- Segundo ciclo (3.º y 4.º curso): 15 minutos en cada curso.
- Tercer ciclo (5.º y 6.º curso): 15 minutos en cada curso.

Respecto a la dotación horaria de la asignatura Francés como Segunda Lengua Extranjera, para el curso 2021/22 y comparando con la legislación anterior las modificaciones horarias de esta asignatura serán las siguientes:

– Primer ciclo (1.º y 2.º curso): No existen cambios puesto que la Orden de 1 de julio de 2016, por la que se establece el calendario de implantación de la Segunda Lengua Extranjera en la Educación Primaria en Andalucía fue modificada por la Orden de 25 de julio de 2018, de manera que no llegó a implantarse en este Primer Ciclo.

– En tercer curso a pesar de que con la nueva Orden de 15 de enero de 2021 no existe un mínimo, los centros en virtud de su autonomía pueden implementar el área de Segunda Lengua Extranjera en hasta una hora y media.

– En cuarto, quinto y sexto cursos, aunque el horario mínimo se reduce en media hora, los centros en virtud de su autonomía pueden incrementar el área de Segunda Lengua Extranjera hasta en dos horas más.

Sevilla, 24 de septiembre de 2021.

El consejero de Educación y Deporte,
Francisco Javier Imbroda Ortiz.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-21/PE-004051, respuesta a la Pregunta escrita relativa a medidas adoptadas por el Gobierno andaluz para avanzar en la solución de los graves problemas que padecen las familias del Sector F de Almensilla (Sevilla)

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Nacho Molina Arroyo, diputado no adscrito

Pregunta publicada en el BOPA núm. 674, de 5 de octubre de 2021

Contestada por la consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio

Orden de publicación de 29 de octubre de 2021

Se informa que la Consejería de Fomento desde la aprobación de la PNL a que se refiere la pregunta arriba referenciada, viene manteniendo diversas reuniones con el Ayuntamiento de Almensilla para abordar los asuntos relativos a la situación del Sector F.

Sevilla, 26 de octubre de 2021.

La consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio,
Marifrán Carazo Villalonga.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO****Contestación del Consejo de Gobierno**

11-21/PE-004059, respuesta a la Pregunta escrita relativa a cierre unidades infantil CEIP «Blas Infante» de Fuente Carreteros (Córdoba)

Formulada por las Ilmas. Sras. Dña. Noemí Cruz Martínez y Dña. María Soledad Pérez Rodríguez, del G.P. Socialista

Pregunta publicada en el BOPA núm. 656, de 9 de septiembre de 2021

Contestada por el consejero de Educación y Deporte

Orden de publicación de 3 de noviembre de 2021

En relación con la iniciativa parlamentaria citada en el epígrafe superior y según se desprende del informe que remite el órgano directivo competente le comunico lo siguiente:

El colegio por el que se interesa tiene en el curso actual, en el segundo ciclo de Educación Infantil, las siguientes unidades autorizadas:

CURSO 21/22	UNIDADES	ALUMNOS
Educación Infantil de 3 años	1	8
Educación Infantil de 4 años	1	9
Educación Infantil de 5 años	1	13

Por tanto, no se ha producido reducción alguna respecto del número de unidades de Educación Infantil, que se mantiene invariable respecto del pasado curso 2020/21.

Sevilla, 1 de noviembre de 2021.
El consejero de Educación y Deporte,
Francisco Javier Imbroda Ortiz.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-21/PE-004145, respuesta a la Pregunta escrita relativa a ampliación de la Escuela Infantil Reyes Magos de Málaga

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Noemí Cruz Martínez, D. José Luis Ruiz Espejo y Dña. Beatriz Rubiño Yáñez, del G.P. Socialista

Pregunta publicada en el BOPA núm. 661, de 16 de septiembre de 2021

Contestada por el consejero de Educación y Deporte

Orden de publicación de 29 de octubre de 2021

En relación con la iniciativa parlamentaria citada en el epígrafe superior y según se desprende del informe que remite el órgano directivo competente le comunico lo siguiente:

Las actuaciones previstas en instalaciones educativas se encuentran detalladas en el Plan de Infraestructuras Educativas 2021, que puede consultar en el siguiente enlace:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/educacionydeporte/consejeria/sobre-consejeria/planes/detalle/217182.html>

Sevilla, 23 de octubre de 2021.
El consejero de Educación y Deporte,
Francisco Javier Imbroda Ortiz.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-21/PE-004170, respuesta a la Pregunta escrita relativa a garantía de igualdad del sistema educativo en el acceso así como a las diferentes bonificaciones de las niñas y niños de 0 a 3 años con madres y padres en situación administrativa irregular

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Jesús Fernández Martín, del G.P. Unidas Podemos por Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 661, de 16 de septiembre de 2021

Contestada por el consejero de Educación y Deporte

Orden de publicación de 3 de noviembre de 2021

En relación con la iniciativa parlamentaria citada en el epígrafe superior y según se desprende del informe que remite el órgano directivo competente le comunico lo siguiente:

En la actualidad, todo aquel alumnado cuyos tutores legales se encuentren en situación administrativa irregular y dispongan de pasaporte, tienen acceso a las mismas prestaciones y bonificaciones que el resto de la población andaluza.

En ese sentido, es conveniente recordar que el hecho exclusivo de encontrarse en situación administrativa irregular, no es condición suficiente para la obtención de la gratuidad en la etapa educativa de 0 a 3 años. De este modo, al igual que el resto de la población andaluza estas personas deben cumplir con los requisitos que vienen establecidos para tal fin en el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil.

A ese respecto, se informa que en relación con el cumplimiento y aclaración de los requisitos contemplados en el artículo 36 del mencionado Decreto 149/2009, se ha mantenido el pasado 21 de octubre una reunión de mediación en el Defensor del Pueblo Andaluz, con presencia de la Asociación Pro Derechos Humanos de Andalucía, Alianza por la solidaridad y personal de esta Consejería habiéndose obtenido un resultado satisfactorio para ambas partes.

Sevilla, 1 de noviembre de 2021.
El consejero de Educación y Deporte,
Francisco Javier Imbroda Ortiz.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-21/PE-004172, respuesta a la Pregunta escrita relativa a nuevo CEIP en San Ignacio del Viar de Alcalá del Río (Sevilla)

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Ismael Sánchez Castillo, del G.P. Unidas Podemos por Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 661, de 16 de septiembre de 2021
Contestada por el consejero de Educación y Deporte
Orden de publicación de 21 de octubre de 2021*

En relación con la iniciativa parlamentaria citada en el epígrafe superior y según se desprende del informe que remite el órgano directivo competente le comunico lo siguiente:

A fecha de informe, el Plan de Infraestructuras Educativas 2021 contempla una obra de construcción de dos aulas de infantil, un espacio polivalente y adecuaciones varias en el CEIP San Ignacio del Viar (Alcalá del Río), con un presupuesto estimado de 670.000 euros.

Asimismo, en la misma localidad, se encuentra programada la construcción de la segunda fase del CEIP Maestro Rafael Bravo Martín, que se encuentra en fase de proyecto y que tiene un presupuesto estimado, incluidos proyecto y obra, de más de un millón de euros. Esta actuación fue aprobada dentro del Plan de Infraestructuras Educativas 2020.

Por otra parte, en la Delegación Territorial de Sevilla, no consta ninguna petición formal de acuerdo de cooperación para la construcción de un centro de educación infantil y primaria en San Ignacio del Viar por parte del Ayuntamiento de Alcalá del Río.

Sevilla, 18 de octubre de 2021.
El consejero de Educación y Deporte,
Francisco Javier Imbroda Ortiz.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-21/PE-004184, respuesta a la Pregunta escrita relativa a rutas escolares sin adjudicación

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Ismael Sánchez Castillo, del G.P. Unidas Podemos por Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 666, de 23 de septiembre de 2021

Contestada por el consejero de Educación y Deporte

Orden de publicación de 3 de noviembre de 2021

En relación con la iniciativa parlamentaria citada en el epígrafe superior y según se desprende del informe que remite el órgano directivo competente le comunico lo siguiente:

El servicio de transporte escolar se está llevando a cabo de manera normalizada, con carácter general, en la provincia de Sevilla.

Actualmente están en vigor contratos para el periodo septiembre-diciembre de 2021 para asegurar la prestación de este servicio en el primer trimestre del curso escolar, tras los recursos que las asociaciones del sector del transporte interpusieron contra la licitación en abierto realizada el pasado año, que supusieron la suspensión de dicha licitación y obligaron a la prórroga de los contratos que estaban en vigor. De cara a enero de 2022, una vez finalicen estas contrataciones, está ya en marcha la nueva licitación mediante procedimiento abierto del servicio de transporte escolar, que cubrirá el periodo desde enero de 2022 hasta junio de 2023, con una posible prórroga de tres años y medio (hasta un máximo de cinco años).

Los criterios de esta nueva licitación en cuanto a estructura de costes son los mismos que en la licitación realizada el pasado año 2020. Dichos criterios fueron considerados acertados por el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía (TARCJA) en la resolución que realizó de los recursos presentados por las asociaciones.

Sevilla, 1 de noviembre de 2021.
El consejero de Educación y Deporte,
Francisco Javier Imbroda Ortiz.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-21/PE-004201, respuesta a la Pregunta escrita relativa a cierre del colegio «El Molinillo» de Montilla

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Ana María Naranjo Sánchez, del G.P. Unidas Podemos por Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 666, de 23 de septiembre de 2021

Contestada por el consejero de Educación y Deporte

Orden de publicación de 3 de noviembre de 2021

En relación con la iniciativa parlamentaria citada en el epígrafe superior y según se desprende del informe que remite el órgano directivo competente le comunico lo siguiente:

La información solicitada ya fue facilitada en la Comisión de Educación y Deporte celebrada el pasado 22 de septiembre, cuyo enlace le adjunto a continuación:

<http://www.parlamentodeandalucia.es/webdinamica/portal-web-parlamento/pdf.do?tipodoc=diario&id=158794>

Sevilla, 1 de noviembre de 2021.
El consejero de Educación y Deporte,
Francisco Javier Imbroda Ortiz.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-21/PE-004207, respuesta a la Pregunta escrita relativa a sugerencias y reclamaciones

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Macario Valpuesta Bermúdez, del G.P. Vox en Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 666, de 23 de septiembre de 2021

Contestada por el consejero de Educación y Deporte

Orden de publicación de 29 de octubre de 2021

En relación con la iniciativa parlamentaria citada en el epígrafe superior y según se desprende del informe que remite el órgano directivo competente, le comunico lo siguiente:

A fecha de informe, todas las solicitudes de información pública recibidas en el año 2021 en la Unidad de Transparencia lo han hecho bajo algún tipo de identificación, aunque no es requisito la identificación del solicitante ni su acreditación para cursar este tipo de solicitudes.

Sevilla, 23 de octubre de 2021.
El consejero de Educación y Deporte,
Francisco Javier Imbroda Ortiz.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-21/PE-004211, respuesta a la Pregunta escrita relativa a carretera A-3133 vía de acceso a Montalbán (Córdoba)

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Ana María Naranjo Sánchez, del G.P. Unidas Podemos por Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 674, de 5 de octubre de 2021
Contestada por la consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio
Orden de publicación de 21 de octubre de 2021

En respuesta a la iniciativa parlamentaria arriba referenciada, se informa que ésta ha sido sustanciada en la Comisión de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en la sesión celebrada el 6 de octubre de 2021 como respuesta a la iniciativa parlamentaria con expedientes 11-21/POC-002000 y publicada en el *Diario de Sesiones del Parlamento de Andalucía* número 446.

Sevilla, 19 de octubre de 2021.

La consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio,
Marifrán Carazo Villalonga.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-21/PE-004212, respuesta a la Pregunta escrita relativa a promoción de la caza en el currículum educativo andaluz

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Ana María Naranjo Sánchez, del G.P. Unidas Podemos por Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 674, de 5 de octubre de 2021
Contestada por el consejero de Educación y Deporte
Orden de publicación de 3 de noviembre de 2021

En relación con la iniciativa parlamentaria citada en el epígrafe superior y según se desprende del informe que remite el órgano directivo competente le comunico lo siguiente:

Dentro del marco normativo actual que rige el currículum de la educación básica en Andalucía, se habilita a los centros educativos de todas las etapas la posibilidad de flexibilizar parte del currículum dentro del marco de principios y objetivos de esta. La actual legislación y los elementos del currículo permiten la inclusión de la actividad cinegética en los términos de práctica sostenible y medioambiental, y como parte del patrimonio cultural y social de Andalucía, siempre en el respeto de la autonomía pedagógica y organizativa de los centros. Desde este mismo enfoque de la actividad, la Ley 4/2021 de Infancia y Adolescencia de Andalucía, proporciona igualmente, argumentos para su incorporación.

ANÁLISIS DEL CURRÍCULUM

En el marco normativo andaluz se desarrollan los elementos del currículo educativo: objetivos, competencias, contenidos, criterios de evaluación y metodología. En este desarrollo curricular se pueden encontrar elementos que sustentan la inclusión, siempre en el respeto de la autonomía de los centros, de la actividad cinegética como práctica sostenible y medioambiental y parte del patrimonio cultural y social de Andalucía.

En los siguientes apartados se relacionan y se referencian normativamente aquellos elementos del currículo que tienen relación directa con esta afirmación y la legislación que garantiza esa autonomía de los centros docentes.

EDUCACIÓN INFANTIL

Esta etapa queda regulada por Decreto 428/2008 de 29 de julio, y la Orden de 5 agosto de 2008, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Infantil en Andalucía. En el artículo 4 del citado decreto referido a los objetivos, se plantea textualmente: «g) Conocer y participar en algunas manifestaciones

culturales y artísticas de su entorno, teniendo en cuenta su diversidad y desarrollando actitudes de interés, aprecio y respeto hacia la cultura andaluza y la pluralidad cultural».

En los objetivos de etapa planteados por la orden de 5 de agosto de 2008, ampliando el objetivo anterior, podemos leer: «i) Son miembros activos de la sociedad, y la escuela ha de facilitar el conocimiento de distintos acontecimientos de su entorno y favorecer la participación en algunos de ellos y en las costumbres y prácticas tradicionales propias de la cultura donde viven, teniendo en cuenta su diversidad, para que se interesen y aprendan a integrarse en ellas de forma natural y activa.

Del mismo modo, se procura el acercamiento a las formas de expresión y manifestaciones artísticas propias de su entorno cultural para que aprendan a apreciarlas... Así, llegarán a sentirse artífices de la cultura propia de la comunidad en la que viven y desarrollarán actitudes de valoración y respeto hacia cualquier actividad o forma de expresión de carácter cultural».

Respecto a los contenidos relacionados, extraemos las siguientes citas: En el área de Conocimiento del entorno, dentro del Bloque II. Acercamiento a la naturaleza. [...] «Conviene que vayan tomando conciencia de que las personas formamos parte del medio natural y que vayan verbalizando algunos ejemplos de la interdependencia que se da entre los seres vivos».

En el Bloque III: Vida en sociedad y cultura, podemos leer la siguiente cita: [...] «La necesaria vinculación de los niños y niñas al entorno cultural se hará a través de la participación activa de estos en situaciones y manifestaciones culturales propias de nuestro medio... Percibirán así mismo la pluralidad de costumbres, estilos de vida manifestaciones culturales que se dan actualmente en nuestra sociedad, generando actitudes de comprensión y respeto hacia ellas».

EDUCACIÓN PRIMARIA

La normativa autonómica reguladora de esta etapa es el Decreto 97/2015 de 3 de marzo, modificado por el Decreto 181/2020 de 10 de noviembre y desarrollado por la Orden de 15 de enero de 2021.

El Decreto 97/2015 de 3 de marzo, establece entre sus objetivos para la educación primaria: «Conocer y valorar el patrimonio natural y cultural y contribuir activamente a su conservación y mejora,...» (art. 4.d) y «La utilización responsable del tiempo libre y del ocio, así como el respeto al medio ambiente» (art. 5.5.c), contando entre sus competencias clave para vertebrar el currículum la de «Conciencia y expresiones culturales» (art. 6.2 g).

Así, la Orden de 15 de enero de 2021, entre sus elementos transversales propone trabajar «elementos curriculares relacionados con el desarrollo sostenible y el medio ambiente, el funcionamiento del medio físico y natural y la repercusión que sobre el mismo tienen las actividades humanas,... la contribución activa en la defensa, conservación y mejora de nuestro entorno medioambiental como elemento determinante de la calidad de vida», (art. 3.2).

En el desarrollo del área de Ciencias de la Naturaleza, en el Anexo II de la Orden 15 de enero de 2021, se expone que «El currículo del área Ciencias de la Naturaleza pretende ser un punto de partida para acercar a los alumnos y alumnas al mundo natural que nos rodea, lo entiendan y se impliquen en su cuidado y conservación», contribuyendo esta área al desarrollo de las competencias debido al carácter, integrador, transversal e interdisciplinar que posee dentro del currículo. Esta área contribuye, en particular, al desarrollo de las competencias sociales y cívicas propiciando «el desarrollo de una activa participación ciudadana,

potenciando el respeto y cuidado del medio ambiente, desde el desarrollo de la responsabilidad en su uso y conservación...».

Entre sus objetivos cabe destacar los siguientes: «4. Interpretar y reconocer los principales componentes de los ecosistemas, especialmente de nuestra comunidad autónoma, analizando su organización, sus características y sus relaciones de interdependencia... adquiriendo comportamientos en la vida cotidiana de defensa, protección, recuperación del equilibrio ecológico...», y «5. Conocer y valorar el patrimonio de Andalucía y contribuir activamente a su conservación y mejora». Y entre sus contenidos se relacionan: «3.2. Observación directa e indirecta de los animales y plantas, 3.3. Realización de salidas que permitan la observación in situ de animales y plantas, 3.4. Observación de las relaciones entre los seres humanos, las plantas y los animales y 3.9. Interés por la observación y el estudio de todos los seres vivos».

EN EDUCACIÓN SECUNDARIA

El Decreto 111/2016, de 14 de junio, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en su artículo 3, establece entre los objetivos de esta etapa «Conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura y la historia propias y de los demás, así como el patrimonio artístico y cultural» (art. 3.1.j); «Valorar críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado de los seres vivos y el medio ambiente, contribuyendo a su conservación y mejora» (art. 3.1.k); así como «Conocer y apreciar los elementos específicos de la historia y la cultura andaluza, así como su medio físico y natural...» (art. 3.2.b).

En el artículo 6 que trata los elementos transversales, en el apartado I se enuncia: «La toma de conciencia... los principios básicos que rigen el funcionamiento del medio físico y natural y las repercusiones que sobre el mismo tienen las actividades humanas, el agotamiento de los recursos naturales, la superpoblación, la contaminación o el calentamiento de la Tierra, todo ello con objeto de fomentar la contribución activa en la defensa, conservación y mejora de nuestro entorno medioambiental como elemento determinante de la calidad de vida».

En la materia de Biología y Geología (troncal en 1.º y 3.º, y troncal de opción en 4.º), plantea la necesidad de contextualizar su desarrollo en la realidad andaluza, y propone como uno de sus ejes vertebradores «los seres vivos y su interacción con el medio físico, incidiendo especialmente en la importancia que la conservación del medio ambiente tiene para todos los seres vivos. La realidad natural de Andalucía nos muestra una gran variedad de medios y ciertas peculiaridades destacables. El análisis de esta realidad natural... nos hará constatar... la riqueza de paisajes, ambientes, relieves, especies o materiales que conforman nuestro entorno. Conocer la biodiversidad... permite reconocer la interdependencia existente entre ellos mismos y el resto de seres vivos de nuestra Comunidad Autónoma».

Entre sus objetivos encontramos «10. Conocer y apreciar los elementos específicos del patrimonio natural de Andalucía para que sea valorado y respetado como patrimonio propio y a escala española y universal».

En el bloque 3 de primer curso se enmarca «La biodiversidad en el planeta Tierra», con el criterio de evaluación 7: «Determinar a partir de la observación las adaptaciones que permiten a los animales y a las plantas sobrevivir en determinados ecosistemas»; en el bloque 6 «Los ecosistemas», plantea los siguientes criterios de evaluación: 1. «Diferenciar los distintos componentes de un ecosistema. Reconocer y valorar la gran diversidad de ecosistemas que podemos encontrar en Andalucía»; 2. Identificar en un ecosistemas los factores desenca-

denantes de desequilibrios y establecer estrategias para restablecer el equilibrio del mismo»; 3. «Reconocer y difundir acciones que favorecen la conservación del medio ambiente».

En el bloque 3 para cuarto curso, «Ecología y medio ambiente», entre sus contenidos se encuentran «Impactos y valoración de las actividades humanas en los ecosistemas», o «La actividad humana y el medio ambiente», con el criterio de evaluación 8: «Contrastar algunas actuaciones humanas sobre diferentes ecosistemas, valorar su influencia y argumentar las razones de ciertas actuaciones para evitar su deterioro».

EN BACHILLERATO

El Decreto 110/2016, de 14 de junio, regula en el artículo 3.2 que esta etapa educativa contribuirá a desarrollar en el alumnado las capacidades que le permitan:

«b) Profundizar en el conocimiento y el aprecio de los elementos específicos de la historia y la cultura andaluza, así como su medio físico y natural y otros hechos diferenciadores de nuestra Comunidad para que sea valorada y respetada como patrimonio propio y en el marco de la cultura española y universal».

Y entre los elementos transversales vuelve a enunciar en el artículo 6 «La toma de conciencia... los principios básicos que rigen el funcionamiento del medio físico y natural y las repercusiones que sobre el mismo tienen las actividades humanas, el agotamiento de los recursos naturales, la superpoblación, la contaminación o el calentamiento de la Tierra, todo ello con objeto de fomentar la contribución activa en la defensa, conservación y mejora de nuestro entorno medioambiental como elemento determinante de la calidad de vida»

En la Materia de Biología y Geología en primero, entre sus objetivos incorpora «4. Realizar una aproximación a los diversos modelos de organización de los seres vivos, tratando de comprender su estructura y funcionamiento como una posible respuesta a los problemas de supervivencia en un entorno determinado».

En el bloque 4, «La biodiversidad», en el criterio de evaluación 18 enuncia: «Describir las principales especies y valorar la biodiversidad de un ecosistema cercano, así como su posible repercusión en el desarrollo socioeconómico de la zona».

AUTONOMÍA PEDAGÓGICA Y ORGANIZATIVA DE LOS CENTROS

Los centros educativos de Andalucía tienen garantizada en la normativa su autonomía pedagógica y organizativa. Así:

En educación infantil, la Orden 5 de agosto de 2008, recoge en su artículo 5 que «A tales efectos, desarrollarán y concretarán el currículo y lo adaptarán a las necesidades de los niños y niñas y a las características específicas del entorno social y cultural en el que se encuentran».

En educación primaria, sobre la base de los artículos 9.1 y 9.2 del Decreto 97/2015, de 3 de marzo y del artículo 5 de la Orden 15 de enero de 2021, los centros docentes pueden configurar en su proyecto educativo áreas de libre configuración con las que reforzar o profundizar en las áreas del bloque de asignaturas troncales, como es el área de ciencias de la naturaleza.

En educación secundaria obligatoria, la Orden 15 de enero de 2021, en su artículo 5, de acuerdo con la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, en su artículo 7, posibilita a los centros docentes «... incluir para la elección por el alumnado materias de diseño propio para cada curso dentro del presente apartado, que podrán

estar orientadas a la adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos, artísticos y deportivos...».

En bachillerato, la Orden 15 de enero de 2021, en su artículo 7, posibilita a los centros a incluir para la elección por el alumnado materias de diseño propio.

LA CAZA COMO ACTIVIDAD SOSTENIBLE Y DE EQUILIBRIO MEDIOAMBIENTAL

La actividad cinegética está perfectamente regulada a nivel nacional en la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, que establece que «Para evitar que las especies catalogadas objeto de aprovechamiento piscícola o cinegético, introducidas en el medio natural antes de la entrada en vigor de la presente ley, se extiendan fuera de los límites de sus áreas de distribución anteriores a esa fecha, su gestión, control o posible erradicación se podrá realizar, en esas áreas, a través de la caza y la pesca, y en todas sus modalidades, incluidas las reguladas por las federaciones deportivas españolas de caza y de pesca, cuando este objetivo quede recogido en los instrumentos normativos de caza y pesca».

Asimismo, en Andalucía se aprobó la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres, cuyo objeto es «la ordenación de la protección, conservación y recuperación de la flora y la fauna silvestres y sus hábitats, así como la regulación y fomento de la caza y la pesca para la consecución de fines de carácter social, económico, científico, cultural y deportivo».

Es necesario añadir que la actividad cinegética, conocida en Andalucía como Montería o Rehala, ha sido objeto de reconocimiento como interés cultural en la Resolución de 19 de junio de 2019.

Debemos pues contemplar la actividad cinegética como una práctica sostenible con dimensiones sanitarias, económicas y sociales, además de ser reconocida algunas de sus modalidades como actividad deportiva o de interés cultural.

LEY 4/2021, DE 27 DE JULIO, DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA DE ANDALUCÍA

La Ley 4/2021, de 27 de julio, de Infancia y Adolescencia nutre de argumentos suficientes la posible incorporación de la actividad cinegética al currículo en coherencia con sus objetivos y principios educativos, a través de los siguientes artículos:

- Artículo 50.6: «Se promoverá la participación del alumnado en su comunidad...».
- Artículo 53.2: «Las Administraciones públicas de Andalucía adoptarán medidas que faciliten el acceso de las personas durante su infancia y adolescencia al patrimonio histórico, artístico,...».
- Artículo 53.4: «Las administraciones públicas de Andalucía realizarán una labor de difusión de la cultura, del conocimiento, los valores y la historia de Andalucía». En el artículo 54.4 expone: «... fomentarán la práctica de actividades deportivas...».
- Artículo 57.2: «... promover una educación orientada hacia el respeto al medioambiente y la corresponsabilidad con el cuidado del entorno...».

Sevilla, 1 de noviembre de 2021.
El consejero de Educación y Deporte,
Francisco Javier Imbroda Ortiz.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-21/PE-004213, respuesta a la Pregunta escrita relativa a financiación de la Comunidad Autónoma de Andalucía

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Guzmán Ahumada Gavira, del G.P. Unidas Podemos por Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 674, de 5 de octubre de 2021
Contestada por el consejero de Hacienda y Financiación Europea
Orden de publicación de 2 de noviembre de 2021*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Andalucía y en atención a la iniciativa parlamentaria con expediente 11-21/PE-004213, formulada por el diputado D. Guzmán Ahumada Gavira y relativa a la financiación de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se informa a su señoría que este Consejero ha atendido esta cuestión en sede parlamentaria, concretamente:

– Comparecencia ante el Pleno del parlamento, celebrada el pasado 20 de enero del presente año donde se sustanció la 11-21/APP-000004, cuyo contenido puede visualizarse en el siguiente enlace web:

<https://videoteca.parlamentodeandalucia.es/watch?id=MjRjODU3Y2ltZml1NS00MmZhLWE2NWEtZWUxZWU5ZDk5ZmM3&start=10725#share>

– Comparecencia ante la Comisión de Hacienda y Financiación Europea, celebrada el pasado 29 de junio del presente año donde se sustanciaron agrupadamente las siguientes APC: 11-19/APC-000444, 11-19/APC-000547, 11-19/APC-000590, 11-19/APC-000626, 11-19/APC-000654, 11-19/APC-000656, 11-19/APC-000658, 11-19/APC-000816, 11-19/APC-001233 11-19/APC-001234 11-19/APC-001340, 11-19/APC-001611, 11-19/APC-001758, 11-20/APC-00374, 11-21/APC-001804 y 11-21/APC-001817 cuyo contenido puede visualizarse en el siguiente enlace web:

<https://videoteca.parlamentodeandalucia.es:443/watch?id=NzBiMGUyOTMtY2U5Zi00N2Y4LTk1MmEtMWY5Yzc5N2I1MDJj>

Sevilla, 29 de octubre de 2021.

El consejero de Hacienda y Financiación Europea,
Juan Bravo Baena.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-21/PE-004214, respuesta a la Pregunta escrita relativa a ejecución primer semestre de 2021

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Guzmán Ahumada Gavira, del G.P. Unidas Podemos por Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 674, de 5 de octubre de 2021

Contestada por el consejero de Hacienda y Financiación Europea

Orden de publicación de 2 de noviembre de 2021

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 164 del Reglamento del parlamento de Andalucía, y en respuesta a la iniciativa parlamentaria con número de expediente 11-21/PE-004214, relativa a la ejecución presupuestaria, se comunica al señor diputado que esta información se remite mensualmente a la oficina de control presupuestario del Parlamento Andaluz, encontrándose asimismo los datos disponibles en la web de la Junta de Andalucía, a la que se puede acceder mediante el siguiente enlace web:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/haciendayfinanciacioneuropea/areas/rendicion-contable.html>

En cuanto a la cuestión objeto de la presente iniciativa, se comunica al señor diputado que fue abordada por este Consejero en la última sesión de la comisión de Hacienda y Financiación Europea del Parlamento de Andalucía, la cual se celebró el pasado día 20 de octubre de 2021 y cuyo contenido puede visionarse en la videoteca del parlamento mediante el siguiente enlace web:

<https://videoteca.parlamentodeandalucia.es/watch?id=NzVkZWE0ZmMtMzkxOC00NDkxLWJjM2YtODU0YTUzYWlyZWFK&start=18>

Sevilla, 29 de octubre de 2021.

El consejero de Hacienda y Financiación Europea,
Juan Bravo Baena.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-21/PE-004215, respuesta a la Pregunta escrita relativa a recaudación tributaria en Andalucía

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Guzmán Ahumada Gavira, del G.P. Unidas Podemos por Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 674, de 5 de octubre de 2021

Contestada por el consejero de Hacienda y Financiación Europea

Orden de publicación de 2 de noviembre de 2021

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 164 del Reglamento del parlamento de Andalucía, y en respuesta a la iniciativa parlamentaria con número de expediente 11-21/PE-004215, relativa a la recaudación tributaria en la comunidad, se comunica al señor diputado que la información sobre ejecución presupuestaria se remite mensualmente a la oficina de control presupuestario del Parlamento de Andalucía, encontrándose asimismo los datos disponibles en la web de la junta de Andalucía, a la que se puede acceder mediante el siguiente enlace web:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/haciendayfinanciacioneuropea/areas/rendicion-contable.html>

En cuanto a la valoración del grado de ejecución, se comunica al señor diputado que esta cuestión fue abordada por este Consejero en la última sesión de la comisión de Hacienda y Financiación Europea del Parlamento de Andalucía, la cual se celebró el pasado día 20 de octubre de 2021 y cuyo contenido puede visionarse en la videoteca del parlamento mediante el siguiente enlace web:

<https://videoteca.parlamentodeandalucia.es/watch?id=NzVkJZWE0ZmMtMzkxOC00NDkxLWJjM2YtODU0YTUzYWl3YWZk&start=18>

Sevilla, 29 de octubre de 2021.

El consejero de Hacienda y Financiación Europea,

Juan Bravo Baena.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-21/PE-004216, respuesta a la Pregunta escrita relativa a medidas del Gobierno ante la proliferación de macroplantas fotovoltaicas y eólicas en Andalucía

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Guzmán Ahumada Gavira, del G.P. Unidas Podemos por Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 674, de 5 de octubre de 2021

Contestada por el consejero de Hacienda y Financiación Europea

Orden de publicación de 2 de noviembre de 2021

Con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, y en respuesta a la pregunta escrita 11-21/PE-004216, relativa a la proliferación de macro plantas fotovoltaicas y eólicas en Andalucía, formulada por el señor Ahumada, se informa al diputado que el objeto de la presente iniciativa fue tratado por este Consejero en sede parlamentaria el pasado día 30/09/2021 en el marco de una pregunta oral en Pleno; concretamente la que versa número de expediente 11-21/POP-000871, cuyo contenido puede visionarse en la mediateca del Parlamento de Andalucía mediante el siguiente enlace web:

<https://videoteca.parlamentodeandalucia.es/watch?id=YmZhZWlxYjltYWYyMCO0NTRjLWFjNTAtMmM4MjMyOGRiMzU3&start=8509>

Sevilla, 29 de octubre de 2021.

El consejero de Hacienda y Financiación Europea,
Juan Bravo Baena.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-21/PE-004217, respuesta a la Pregunta escrita relativa a Estrategia Andaluza de Energía

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Guzmán Ahumada Gavira, del G.P. Unidas Podemos por Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 674, de 5 de octubre de 2021

Contestada por el consejero de Hacienda y Financiación Europea

Orden de publicación de 8 de noviembre de 2021

Con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, y en respuesta a pregunta con ruego de respuesta escrita relativa a la estrategia andaluza de la Energía, se informa al señor diputado que por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 23 de marzo de 2021 se aprueba la formulación de la Estrategia Energética de Andalucía 2030, estableciéndose su contenido y su procedimiento de tramitación y aprobación.

La Agencia Andaluza de la Energía, que actúa como Oficina Técnica, ha elaborado el Borrador inicial de la Estrategia, llevando a cabo un análisis de las infraestructuras energéticas, el consumo y la producción de energía, caracterizando el actual modelo energético andaluz y contextualizando el marco de referencia de la Estrategia, teniendo en cuenta la influencia de la política energética europea y nacional; y en el que se incluye el diagnóstico de la situación energética de Andalucía.

Dicho diagnóstico ha servido para identificar las dificultades y carencias que obstaculizan la transición a un modelo energético eficiente, sostenible, seguro y neutro en carbono y a partir de ahí, determinar las prioridades de actuación a seguir en este documento de planificación energética a 2030 para impulsar la transición hacia un modelo energético descarbonizado.

Sobre este diagnóstico han trabajado representantes de asociaciones de personas usuarias y consumidoras, organizaciones no gubernamentales, entidades locales, plataformas ciudadanas y agentes económicos y sociales. Así como los representantes del grupo de trabajo formado por representantes de las consejerías establecidas en el acuerdo de formulación.

Por tanto, se ha concluido la fase de redacción de la propuesta inicial de la Estrategia Energética de Andalucía 2030 y actualmente se encuentra en trámite de audiencia e información pública junto con los documentos de estudio ambiental estratégico y de estudio de impacto en salud por un periodo de 45 días hábiles, en virtud de la Orden de 18 de octubre de 2021, por la que se somete a los trámites de audiencia e información pública la Estrategia Energética de Andalucía 2030, publicada en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía* número 205, de 25 de octubre de 2021.

Sevilla, 3 de noviembre de 2021.

El consejero de Hacienda y Financiación Europea,
Juan Bravo Baena.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-21/PE-004218, respuesta a la Pregunta escrita relativa a financiación de las Entidades Locales

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Guzmán Ahumada Gavira, del G.P. Unidas Podemos por Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 674, de 5 de octubre de 2021

Contestada por el consejero de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local

Orden de publicación de 2 de noviembre de 2021

En relación a la iniciativa arriba referenciada, le informo que la misma fue contestada en la Comisión de Hacienda y Financiación Europea celebrada el 23 de septiembre, a raíz de la pregunta 11-21/POC-002080, formulada en los mismos términos.

Es por ello que, conforme al artículo 164.1 del Reglamento del Parlamento de Andalucía, le remito al DSPA de Comisiones número 441.

Sevilla, 26 de octubre de 2021.
El consejero de Turismo, Regeneración,
Justicia y Administración Local,
Juan Antonio Marín Lozano.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-21/PE-004219, respuesta a la Pregunta escrita relativa a situación de la Justicia en Andalucía y medidas para mejorarla

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Guzmán Ahumada Gavira, del G.P. Unidas Podemos por Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 674, de 5 de octubre de 2021

Contestada por el consejero de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local

Orden de publicación de 2 de noviembre de 2021

En relación a la iniciativa arriba referenciada, le informo en primer lugar que continuamos con las actuaciones iniciadas en el 2020 destinadas a impulsar la Administración de Justicia, cuya situación de sobrecarga laboral se ha visto agravada por la crisis sanitaria generada por el COVID-19. Así con el Plan de Reactivación de la Administración de Justicia, el personal destinado en el propio órgano percibe una retribución extraordinaria por su participación en un programa concreto de actuación por objetivos, en concreto, se realizan servicios extraordinarios de tres horas de duración, en horario de tarde, tres días a la semana. En total se está reforzando 302 órganos judiciales y fiscalías, y de forma diaria, están participando una media de 919 personas funcionarias de la Administración de Justicia, lo que supone un total de 8.271 horas de servicios extraordinarios semanales.

Además, el año 2022 se iniciará previsiblemente con 12 nuevas unidades judiciales en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía con la finalidad de que la planta judicial sea idónea para atender las necesidades de la Administración de Justicia, y garantizar así a los ciudadanos la efectividad de la protección judicial de sus derechos. Esto conllevará un incremento de plantilla en 79 efectivos.

Del mismo modo, son perder la perspectiva de que el objetivo final de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local es el despliegue de la Oficina Judicial en todos los partidos judiciales de la Comunidad Autónoma de Andalucía; siendo conscientes de que dicho despliegue es un proceso largo y complejo; y teniendo en cuenta los positivos resultados que han venido obteniendo los servicios comunes de partido judicial creados en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se ha considerado muy necesaria y urgente la puesta en marcha de los Servicios Comunes de los Partidos Judiciales en aquellos que carecen de dicha unidad, o la mejora de la dotación de otros en los que resulta insuficiente, dando de esta forma, no solo respuesta a las necesidades de los mismos, sino que además estas unidades se configuran como una estructura intermedia facilitadora de la implantación de la futura oficina judicial.

En concreto, la necesidad de la creación de los servicios comunes deriva de los perjuicios que para el correcto funcionamiento de los órganos judiciales supone que estos tengan que asumir la realización de los

actos de comunicación; por lo que en el año 2019 y tras un periodo de nueve años sin actuaciones en este sentido, se retoma el proceso de implantación de nuevos servicios comunes o de adecuación de la plantilla de algunos de los que ya están en funcionamiento.

El proceso de puesta en funcionamiento se inició en los Partidos Judiciales de La Línea de la Concepción y San Roque, seguidos de los partidos judiciales de Coria del Río, Lebrija, Loja, Martos, Barbate y Puerto Real.

Asimismo, se ha remitido al Ministerio de Justicia el expediente para la puesta en funcionamiento del Servicio Común de Almuñécar, quedando pendiente que se dicte la correspondiente orden ministerial.

Siguiendo la línea de actuación de mejora de los partidos judiciales de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con la finalidad de mejorar el servicio público que prestan y preparándolos para el despliegue de las oficinas judiciales, para el año 2022 se considera necesaria la creación de los servicios comunes de los partidos judiciales de Cazorla, Villacarrillo y Alcalá la Real en Jaén, Montoro en Córdoba y Écija en Sevilla.

La adaptación de las estructuras organizativas de apoyo a los jueces, magistrados y fiscales, a los requerimientos del modelo de oficina judicial y fiscal que instaura la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, se inició durante los años 2017 y 2018 con la entrada en funcionamiento de las Oficinas Fiscales de la Fiscalía Provincial de Sevilla y de la Fiscalía de Área de Dos Hermanas y las Oficinas Judiciales de los partidos judiciales de El Ejido (Almería) y Vélez-Málaga (Málaga).

Durante el año 2021 la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local está tramitando las órdenes de implantación y aprobación inicial de las relaciones de puesto de trabajo de cerca del 70% de los partidos judiciales de la Comunidad Autónoma de Andalucía y de todas sus Oficinas Fiscales. Y al mismo tiempo, se está revistando la relación de puestos de trabajo en las Oficinas Judiciales ya implantadas para su adecuación.

En el 2022, junto al trabajo de tramitación normativa, está previsto el despliegue de las Oficinas Judiciales de la Línea de la Concepción y Barbate, las cuales conllevan un incremento de plantilla.

En cuanto a la Oficina Fiscal, el pasado 13 de octubre entró en funcionamiento la Oficina Fiscal de Córdoba y para el 2022 se prevé el despliegue de la Oficina Fiscal de la Fiscalía Superior de la Comunidad Autónoma, de las Fiscalías Provinciales de Almería, Cádiz, Huelva, Jaén, Granada y Málaga y de las Oficinas de las Fiscalías de Área de Algeciras y Marbella, y la modificación de la estructura de la Oficina Fiscal de Dos Hermanas, este despliegue también conllevará incremento de plantilla.

En el 2023 y continuando con el proceso de despliegue, se prevé que se pongan en marcha las oficinas judiciales de Córdoba, Vera, San Roque, Almuñécar, Coín, Archidona y Lora del Río, y la oficina fiscal de área de Jerez de la Frontera.

Se va a mantener la política en materia de personal de refuerzo orientado a dar soporte a órganos con necesidades especiales, bien por el incremento sustancial de volumen de asuntos u otras situaciones, que requieran de personal de apoyo. Durante el ejercicio 2021 se ha materializado la consolidación de 96 plazas que llevaban más de tres años siendo ocupadas por personal interino de refuerzo y que se crearon mediante Orden del Ministro de Justicia de 3 de febrero de 2020.

También se mantienen los refuerzos llevados a cabo con cargo a los créditos del Pacto de Estado contra la Violencia de Género para los juzgados con competencias en materia de Violencia sobre la Mujer, así como, en Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Fiscalías provinciales e Institutos de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

Todo ello sin dejar atrás que en el Consejo de Gobierno celebrado el pasado 1 de junio se dio luz verde al documento que recoge el primer Plan de Prevención de Riesgos Laborales de la Administración de Justicia en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Por primera vez se dotará de esta herramienta a las sedes judiciales andaluzas que hasta ahora se regían por los planes de prevención generales de la Administración regional, sin tener en cuenta las especificidades de estos centros de trabajo.

Como elemento novedoso se incorpora la constitución de un Servicio de Prevención propio para los centros de trabajo de la Administración de Justicia, constituido por 16 técnicos de prevención, junto con el apoyo de los Centros de Prevención de Riesgos Laborales de cada una de las provincias; el establecimiento de procedimientos específicos para evaluar los riesgos de los puestos de trabajo del personal; la adaptación de los puestos de trabajo del personal sensible y procedimientos para protección frente a la maternidad; o el impulso a la elaboración e implantación de planes de emergencia y evacuación en los centros de trabajo.

Continuamos trabajando en la unificación de las sedes judiciales para acabar con la dispersión existente en la actualidad y asimismo se persigue avanzar en la consecución de las grandes infraestructuras judiciales en forma de Ciudad de la Justicia.

En lo que respecta a la «informática judicial», se implementará de manera paulatina el nuevo sistema de gestión procesal @DRIANO, que ofrece una mayor facilidad y versatilidad en el manejo del expediente digital electrónico. Permitirá la integración de éste con la firma digital, estadísticas, alarmas, agenda y con otras herramientas de carácter externo como Lexnet y el Punto Neutro Judicial.

Asimismo, el pasado 1 de octubre se implantó el sistema de cita previa a través de internet en los 24 Registros Civiles de Andalucía con mayor carga de trabajo, concretamente en los registros civiles de Almería, El Ejido, Roquetas de Mar, Cádiz, Algeciras, Chiclana de la Frontera, Jerez de la Frontera, La Línea de la Concepción, El Puerto de Santa María, Córdoba, Granada, Motril, Santa Fe, Huelva, Ayamonte, Jaén, Málaga, Estepona, Fuengirola, Marbella, Torremolinos, Vélez-Málaga, Sevilla y Dos Hermanas.

Una vez culminada la implantación del sistema de cita previa de los Registros Civiles, la idea es implantar también el sistema de cita previa de las oficinas judiciales, con el software proporcionado por el Ministerio de Justicia.

Avanzamos en el plan de modernización de la Justicia, proyecto Justicia 2030, de los fondos del Mecanismo de Recuperación, Transformación y Resiliencia, a través de la adquisición de infraestructuras digitales, creación de una @Sede Judicial Electrónica, interoperabilidad de los sistemas de gestión procesal, Justicia orientada al dato, estadística judicial automatizada, ciberseguridad, Carpeta Justicia, e intermediación digital.

De igual forma, son muchas las actuaciones que estamos realizando en justicia juvenil, buscando un marco de atención integral y una intervención educativa con el objeto de facilitar la evolución del menor infractor para incorporarse a la sociedad.

En los últimos meses de 2021 y principios de 2022, se realizarán actuaciones de diverso tipo, entre las que destaca la nueva redistribución de plazas en Andalucía, que conllevará el acercamiento de la ejecución de las medidas privativas de libertad al entorno familiar y social de los menores.

En concreto, se inaugurará un nuevo Centro de Internamiento de Menores Infractores en Málaga, con 50 plazas, en las que por primera vez contará con plazas femeninas, así como terapéuticas. Asimismo, se crearán 14 nuevas plazas para chicas en Granada.

También se prevé la adjudicación de Grupos Educativos de Convivencia, que ascenderán a dos por provincia, salvo Málaga, que serán tres.

Además se pondrá en marcha un nuevo sistema informático con el que hacer efectivo el expediente único de menores en los que se conecten la entidad pública, centros y servicios de justicia juvenil y juzgados y fiscalía de menores, PRISMA, aplicativo de gestión del expediente de ejecución de la medida judicial del menor, con su desarrollo final vinculado al portal Adriano.

Del mismo modo se está tramitando y se prevé su suscripción en los próximos meses del Convenio entre el Ministerio del Interior y la Consejería, para el desarrollo de los Programas de Justicia Restaurativa en Ejecución Penitenciaria, en el ámbito de los centros penitenciarios y centros de inserción social de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El Servicio de Asistencia a las Víctimas en Andalucía, en adelante SAVA, se configura como un servicio cuyo objetivo fundamental es informar, asesorar, proteger y apoyar a las víctimas de delitos, facilitando para ello la colaboración y coordinación entre todos los organismos, instituciones y servicios que puedan estar implicados en la asistencia a las víctimas.

La prestación del Servicio SAVA se gestiona a través de contratos administrativos celebrados al amparo de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transpone al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

El SAVA tiene nueve sedes ubicadas en las ocho capitales de provincia y en Algeciras. Se encuentra en licitación los nuevos SAVA itinerantes que se crearán en Cádiz y Jerez de la Frontera.

En lo que respecta a los Puntos de Encuentros Familiar (PEF), estos tienen la finalidad de servir de espacio neutral en el que se presta atención profesional multidisciplinar para garantizar el derecho esencial de las personas mejores de edad a relacionarse con sus personas progenitoras y familiares, y pretende dotar a las personas progenitoras de técnicas que les posibiliten las suficientes habilidades para el ejercicio positivo de la parentalidad que hagan posible la independencia respecto del servicio.

Los PEF se encuentran ubicados en las ocho capitales de provincias andaluzas, extendiendo sus funciones a todo el territorio de la provincia respectivas, así como El Ejido en Almería, Algeciras y Jerez de la Frontera en Cádiz y Marbella en Málaga. Próximamente, un equipo itinerante del PEF de Jaén, atenderá la ciudad de Úbeda.

Para terminar, se prevé la consolidación del nuevo sistema de pagos de las compensaciones económicas por los servicios de asistencia jurídica gratuita, más ágil y rápida, tras aprobación de la modificación del vigente Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía por el Decreto 102/2020, de 21 de julio.

Se continuará con los trabajos previos con objeto de actualizar la Orden de 13 de febrero de 2018, por la que se aprueban los módulos y bases de compensación económica de los servicios de asistencia jurídica gratuita prestados en el turno de oficio por los profesionales de la abogacía y la procuraduría, en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en orden a su racionalización y simplificación.

Y está prevista la implementación del Sistema informático de Gestión de los Servicios de Justicia Gratuita en Andalucía, «remisa», con la puesta en producción del procedimiento de reconocimientos del derecho a

la asistencia jurídica gratuita en las Comisiones de Asistencia Jurídica Gratuita, y para la obtención de una base de datos de la gestión de estas y mejora del sistema de gestión del gasto, una vez consolidada la parte de dicho sistema que gestiona las compensaciones económicas por los servicios prestados en materia de asistencia jurídica gratuita.

Sevilla, 26 de octubre de 2021.
El consejero de Turismo, Regeneración,
Justicia y Administración Local,
Juan Antonio Marín Lozano.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-21/PE-004220, respuesta a la Pregunta escrita relativa a abono compromiso transferencia con las Entidades Locales Autónomas de 2020

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Guzmán Ahumada Gavira, del G.P. Unidas Podemos por Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 674, de 5 de octubre de 2021

Contestada por el consejero de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local

Orden de publicación de 2 de noviembre de 2021

En relación a la iniciativa arriba referenciada, le informo que la misma fue contestada en la Comisión celebrada el 22 de septiembre, a raíz de la pregunta 11-21/POC-002082, formulada en los mismos términos.

Es por ello que, conforme al artículo 164.1 del Reglamento del Parlamento de Andalucía, le remito al DSPA de Comisiones número 437.

Sevilla, 26 de octubre de 2021.
El consejero de Turismo, Regeneración,
Justicia y Administración Local,
Juan Antonio Marín Lozano.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-21/PE-004224, respuesta a la Pregunta escrita relativa a auditoría de la Fundación Pública Andaluza San Juan de Dios de Lucena y Fundaciones Fusionadas de Córdoba

Formulada por las Ilmas. Sras. Dña. Carmen Dolores Velasco González y Dña. María Soledad Pérez Rodríguez, del G.P. Socialista

Pregunta publicada en el BOPA núm. 674, de 5 de octubre de 2021

Contestada por la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación

Orden de publicación de 2 de noviembre de 2021

En relación con esta iniciativa parlamentaria se indica que sobre esta cuestión ya se informó a través de la contestación aportada a la Pregunta Oral en Comisión 11-21/POC-002109 relativa a la auditoría de la Fundación Pública Andaluza San Juan de Dios de Lucena y Fundaciones Fusionadas de Córdoba sustanciada en la Comisión sobre Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Andalucía, celebrada el día 7 de octubre de 2021 y publicada en el Diario de Sesiones núm. 451 de dicha Comisión.

Sevilla, 27 de octubre de 2021.

La consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación,
Rocío Ruiz Domínguez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-21/PE-004225, respuesta a la Pregunta escrita relativa a informar sobre la totalidad de convenios suscritos entre la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Granada

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Francisco José Ocaña Castellón, del G.P. Vox en Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 674, de 5 de octubre de 2021

Contestada por el consejero de la Presidencia, Administración Pública e Interior

Orden de publicación de 29 de octubre de 2021

Con respecto a la pregunta formulada por el diputado, he de informarle que la información que solicita está a su disposición en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía en el siguiente enlace:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/transparencia/contratos-convenios/convenios.html>

Sevilla, 26 de octubre de 2021.

El consejero de la Presidencia, Administración Pública e Interior,
Elías Bendodo Benasayag.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-21/PE-004226, respuesta a la Pregunta escrita relativa a crear un desdoble en la salida número 3 de la Ronda Sur (A-395) hacia la carretera GR-3202

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Jesús Fernández Martín, del G.P. Unidas Podemos por Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 674, de 5 de octubre de 2021

Contestada por la consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio

Orden de publicación de 21 de octubre de 2021

En respuesta a la iniciativa parlamentaria arriba referenciada, se informa que ésta ha sido sustanciada en la Comisión de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en la sesión celebrada el 6 de octubre de 2021 como respuesta a la iniciativa parlamentaria con expedientes 11-21/PNLC-000229 y publicada en el *Diario de Sesiones del Parlamento de Andalucía* número 446.

Sevilla, 19 de octubre de 2021.

La consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio,
Marifrán Carazo Villalonga.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-21/PE-004228, respuesta a la Pregunta escrita relativa a los albergues de Inturjoven de la provincia de Granada

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Jesús Fernández Martín, del G.P. Unidas Podemos por Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 674, de 5 de octubre de 2021
Contestada por la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo
Orden de publicación de 29 de octubre de 2021

En relación a la iniciativa arriba referenciada, y en relación a las competencias que tiene asignadas esta consejería, le informo lo siguiente:

El Albergue Juvenil de Sierra Nevada está cerrado en la actualidad, pues tal y como viene sucediendo desde el año 2012, su apertura y cierre se ha adaptado a la estacionalidad de la demanda, conllevando su cierre durante los periodos de verano, en el marco de la estrategia puesta en marcha por Inturjoven, con el fin de cumplir con el objetivo de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera establecido por las sucesivas leyes de Presupuesto de la Comunidad Autónoma.

Está previsto que dicha instalación abra al público para el próximo desarrollo de la Campaña de Nieve, estando prevista su apertura durante esta temporada el próximo 1 de diciembre de 2021.

Los Albergues Juveniles de la provincia de Granada no tienen externalizado ningún servicio y desarrollan su actividad con personal propio (indefinido, fijo discontinuo y temporal) en todos sus departamentos: recepción, equipo doméstico, mantenimiento y cocina.

Inturjoven no gestiona en la actualidad las instalaciones del edificio destinado a Albergue Juvenil de Víznar, sino que es la Consejería de Salud y Familias la que tiene cedido el uso del edificio, siendo de su exclusiva competencia:

a) Utilizar el edificio, sus instalaciones, mobiliario y enseres, con la finalidad exclusiva de prestar atención socio-sanitaria a personas y/o colectivos vulnerables y/o en situación de riesgo grave, durante la situación de pandemia.

b) Conservar y mantener el edificio, sus instalaciones, mobiliario y enseres en el estado en que los recibe, haciéndose cargo de los gastos que, durante el periodo de la cesión, se devenguen por el suministro de agua, luz, electricidad, y cualquier otro similar y que puedan individualizarse mediante contador.

c) Responsabilizarse del cumplimiento de las recomendaciones e instrucciones dadas por las autoridades sanitarias, por parte de las personas residentes, cuidando que no se almacenen en las instalaciones materiales antihigiénicos y/o peligrosos, ni se introduzcan animales, salvo en caso de utilización de perros guía.

d) Entregar el inmueble, sus instalaciones, mobiliario y enseres, en el estado en que se reciben, comprometiéndose a responder directamente de los daños y desperfectos que puedan ocasionarse, y a reponer y reparar a su costa aquellos elementos y materiales que pudieran deteriorarse.

De otro lado, y de conformidad a lo dispuesto en la Resolución del Director General del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se autoriza el uso del Albergue Juvenil de Víznar para su utilización por la Consejería de Salud y Familias para la atención socio-sanitaria a personas y/o colectivos vulnerables y/o en grave riesgo, especialmente para la prevención de rebrotes del Coronavirus COVID-19, la cesión tendrá validez durante el tiempo en que continúe la situación de necesidad social derivada de la pandemia por COVID-19.

Respecto a la bolsa de trabajo, Inturjoven sigue contando con su actual Bolsa de Trabajo para atender a las contrataciones temporales que sean necesarias para cubrir el servicio. Asimismo, cuando resulta necesario gestiona ofertas puntuales de empleo temporal a través de oficinas del SAE, respetando de este modo la prelación establecida por el Convenio colectivo de la Inturjoven para los supuestos de contratación temporal.

El catálogo de puestos de trabajo de la empresa se encuentra publicado en el Portal de Transparencia: <https://juntadeandalucia.es/organismos/inturjoven/estructura/transparencia.html>

La información se encuentra actualizada en el presente ejercicio.

El personal de Inturjoven cuenta con un destino fijo, si bien en virtud de la facultad que a la empresa otorga el artículo 11 del IV Convenio Colectivo aplicable, por razones técnicas, organizativas o de producción, el personal puede desplazarse temporalmente, hasta el límite de un año, a población distinta a la de su residencia habitual, con derecho a abono de gastos de viaje, a cuatro días laborables de estancia en su domicilio de origen por cada dos meses de desplazamiento, y a estancia y manutención durante el tiempo que se encuentre desplazado/a.

Sevilla, 26 de octubre de 2021.

La consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo,
Rocío Blanco Eguren.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO****Contestación del Consejo de Gobierno**

11-21/PE-004230, respuesta a la Pregunta escrita relativa a incentivos al mantenimiento de empleos afectados por ERTE en la provincia de Almería

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Noelia Ruiz Castro y D. Rodrigo Sánchez Haro, del G.P. Socialista

Pregunta publicada en el BOPA núm. 674, de 5 de octubre de 2021

Contestada por la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo

Orden de publicación de 29 de octubre de 2021

En relación a la iniciativa arriba referenciada, le informo lo siguiente:

SOLICITUDES APROBADAS Y PAGADAS	TRABAJADORES DE SOLICITUDES APROBADAS Y PAGADAS	IMPORTE SUBVENCIÓN SOLICITUDES APROBADAS Y PAGADAS
2.031	7.459	7.581.565,00

Sevilla, 26 de octubre de 2021.

La consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo,
Rocío Blanco Eguren.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-21/PE-004231, respuesta a la Pregunta escrita relativa a incentivos al mantenimiento de empleos afectados por ERTE en la provincia de Cádiz

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Noelia Ruiz Castro y D. Juan María Cornejo López, del G.P. Socialista

Pregunta publicada en el BOPA núm. 674, de 5 de octubre de 2021

Contestada por la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo

Orden de publicación de 29 de octubre de 2021

En relación a la iniciativa arriba referenciada, le informo lo siguiente:

SOLICITUDES APROBADAS Y PAGADAS	TRABAJADORES DE SOLICITUDES APROBADAS Y PAGADAS	IMPORTE SUBVENCIÓN SOLICITUDES APROBADAS Y PAGADAS
4.216	16.292	16.102.046,20

Sevilla, 26 de octubre de 2021.

La consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo,
Rocío Blanco Eguren.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO****Contestación del Consejo de Gobierno**

11-21/PE-004232, respuesta a la Pregunta escrita relativa a incentivos al mantenimiento de empleos afectados por ERTE en la provincia de Córdoba

Formulada por las Ilmas. Sras. Dña. Noelia Ruiz Castro y Dña. Rosa Aguilar Rivero, del G.P. Socialista

Pregunta publicada en el BOPA núm. 674, de 5 de octubre de 2021

Contestada por la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo

Orden de publicación de 29 de octubre de 2021

En relación a la iniciativa arriba referenciada, le informo lo siguiente:

SOLICITUDES APROBADAS Y PAGADAS	TRABAJADORES DE SOLICITUDES APROBADAS Y PAGADAS	IMPORTE SUBVENCIÓN SOLICITUDES APROBADAS Y PAGADAS
2.374	8.964	9.139.550,60

Sevilla, 26 de octubre de 2021.

La consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo,
Rocío Blanco Eguren.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO****Contestación del Consejo de Gobierno**

11-21/PE-004233, respuesta a la Pregunta escrita relativa a incentivos al mantenimiento de empleos afectados por ERTE en la provincia de Granada

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Noelia Ruiz Castro y D. Juan José Martín Arcos, del G.P. Socialista

Pregunta publicada en el BOPA núm. 674, de 5 de octubre de 2021

Contestada por la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo

Orden de publicación de 29 de octubre de 2021

En relación a la iniciativa arriba referenciada, le informo lo siguiente:

SOLICITUDES APROBADAS Y PAGADAS	TRABAJADORES DE SOLICITUDES APROBADAS Y PAGADAS	IMPORTE SUBVENCIÓN SOLICITUDES APROBADAS Y PAGADAS
2.975	10.357	10.178.517,40

Sevilla, 26 de octubre de 2021.

La consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo,
Rocío Blanco Eguren.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO****Contestación del Consejo de Gobierno**

11-21/PE-004234, respuesta a la Pregunta escrita relativa a incentivos al mantenimiento de empleos afectados por ERTE en la provincia de Huelva

Formulada por las Ilmas. Sras. Dña. Noelia Ruiz Castro y Dña. María Márquez Romero, del G.P. Socialista

Pregunta publicada en el BOPA núm. 674, de 5 de octubre de 2021

Contestada por la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo

Orden de publicación de 29 de octubre de 2021

En relación a la iniciativa arriba referenciada, le informo lo siguiente:

SOLICITUDES APROBADAS Y PAGADAS	TRABAJADORES DE SOLICITUDES APROBADAS Y PAGADAS	IMPORTE SUBVENCIÓN SOLICITUDES APROBADAS Y PAGADAS
1.318	4.773	4.790.531,00

Sevilla, 26 de octubre de 2021.

La consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo,
Rocío Blanco Eguren.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO****Contestación del Consejo de Gobierno**

11-21/PE-004235, respuesta a la Pregunta escrita relativa a incentivos al mantenimiento de empleos afectados por ERTE en la provincia de Jaén

Formulada por las Ilmas. Sras. Dña. Noelia Ruiz Castro y Dña. María de los Ángeles Férriz Gómez, del G.P. Socialista

Pregunta publicada en el BOPA núm. 674, de 5 de octubre de 2021

Contestada por la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo

Orden de publicación de 29 de octubre de 2021

En relación a la iniciativa arriba referenciada, le informo lo siguiente:

SOLICITUDES APROBADAS Y PAGADAS	TRABAJADORES DE SOLICITUDES APROBADAS Y PAGADAS	IMPORTE SUBVENCIÓN SOLICITUDES APROBADAS Y PAGADAS
1.900	7.007	7.179.989,00

Sevilla, 26 de octubre de 2021.

La consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo,
Rocío Blanco Eguren.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO****Contestación del Consejo de Gobierno**

11-21/PE-004236, respuesta a la Pregunta escrita relativa a incentivos al mantenimiento de empleos afectados por ERTE en la provincia de Málaga

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Noelia Ruiz Castro y D. Javier Carnero Sierra, del G.P. Socialista

Pregunta publicada en el BOPA núm. 674, de 5 de octubre de 2021

Contestada por la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo

Orden de publicación de 29 de octubre de 2021

En relación a la iniciativa arriba referenciada, le informo lo siguiente:

SOLICITUDES APROBADAS Y PAGADAS	TRABAJADORES DE SOLICITUDES APROBADAS Y PAGADAS	IMPORTE SUBVENCIÓN SOLICITUDES APROBADAS Y PAGADAS
5.809	22.176	22.802.951,80

Sevilla, 26 de octubre de 2021.

La consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo,
Rocío Blanco Eguren.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO****Contestación del Consejo de Gobierno**

11-21/PE-004237, respuesta a la Pregunta escrita relativa a incentivos al mantenimiento de empleos afectados por ERTE en la provincia de Sevilla

Formulada por las Ilmas. Sras. Dña. Noelia Ruiz Castro y Dña. Carmen Dolores Velasco González, del G.P. Socialista

Pregunta publicada en el BOPA núm. 674, de 5 de octubre de 2021

Contestada por la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo

Orden de publicación de 29 de octubre de 2021

En relación a la iniciativa arriba referenciada, le informo lo siguiente:

SOLICITUDES APROBADAS Y PAGADAS	TRABAJADORES DE SOLICITUDES APROBADAS Y PAGADAS	IMPORTE SUBVENCIÓN SOLICITUDES APROBADAS Y PAGADAS
6.181	24.759	24.294.641,00

Sevilla, 26 de octubre de 2021.

La consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo,
Rocío Blanco Eguren.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-21/PE-004238, respuesta a la Pregunta escrita relativa a nuevos horarios de invierno en los autobuses interurbanos del Consorcio de Transportes de la Costa de Huelva que afectan a la localidad onubense de Paterna del Campo

Formulada por las Ilmas. Sras. Dña. María Márquez Romero y Dña. Beatriz Rubiño Yáñez, del G.P. Socialista

Pregunta publicada en el BOPA núm. 674, de 5 de octubre de 2021

Contestada por la consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio

Orden de publicación de 29 de octubre de 2021

En respuesta a la iniciativa parlamentaria arriba referenciada, se informa que la localidad onubense de Paterna del Campo no pertenece al Consorcio de Transportes de la Costa de Huelva.

Realizada esta aclaración y en relación a los horarios de invierno en los autobuses interurbanos de la provincia de Huelva, se informa que:

1. La localidad de Paterna del Campo mantiene la conexión con la capital.
2. Los horarios de este servicio no han sufrido cambios de horarios durante el periodo estival y se han mantenido desde la entrada en vigor de los horarios de invierno, el día 1 de octubre del presente año.
3. La ruta que conecta Paterna del Campo con Sevilla, sufrió un cambio de horario durante el periodo estival adelantándose a las 13:00 horas la salida desde Sevilla capital, sin embargo se mantuvo el servicio de las 13:30 horas. Con fecha 1 de octubre ha entrado en vigor el horario de invierno manteniéndose el servicio de las 13:30 horas.

Por todo ello, las expediciones y horarios de los servicios públicos de transporte regular de viajeros por carretera han mantenido expediciones de ida y vuelta al núcleo poblacional suficientemente espaciadas, sin que conste perjuicio alguno a los usuarios.

Por último, la presente iniciativa realiza una tercera pregunta sobre medidas de seguridad en la carretera autonómica A-5052 en el término municipal de Cartaya (Huelva), que fue sustanciada en la respuesta dada a la iniciativa parlamentaria 11-21/PE-004180, realizada por sus propias señorías.

Sevilla, 26 de octubre de 2021.

La consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio,
Marifrán Carazo Villalonga.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-21/PE-004239 a 11-21/PE-004241, respuesta a las Preguntas escritas relativas a impulso, mejora y modernización de la industria metalúrgica, la industria química y la industria textil en Andalucía

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Guzmán Ahumada Gavira, del G.P. Unidas Podemos por Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 674, de 5 de octubre de 2021

Contestada por el consejero de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades

Orden de publicación de 29 de octubre de 2021

Contestación conjunta a las preguntas con ruego de respuesta escrita

11-21/PE-004239 a 11-21/PE-004241

En respuesta a las iniciativas parlamentarias de referencia se informa que las medidas que la Consejería tiene previsto desarrollar para el fomento de la industria, incluida la de los subsectores metalúrgico, químico y textil, son las que se recogen en el Plan de acción CRECE Industria 2021-2022, que contiene 20 medidas y 91 actuaciones, que ha sido elaborado con la participación de más de 200 entidades públicas y privadas representativas de los distintos segmentos del tejido industrial andaluz y que fue aprobado por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía el 3 de agosto de 2021.

Asimismo, se remite a lo ya informado en respuesta al debate agrupado de las iniciativas con número de expediente 11-21/APC-001998, 11-21/APC-002036 y 11-21/APC-002078 relativo a Plan CRECE Industria (2021-2022) y al debate agrupado de las iniciativas con número de expediente 11-21/APC-001154 y 11-21/APC-002037 relativo a «Ayudas al sector industrial» en la Comisión de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades de 9 de septiembre de 2021 publicada en el *Diario de Sesiones del Parlamento de Andalucía*, núm. 429.

Sevilla, 25 de octubre de 2021.

El consejero de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades,
Rogelio Velasco Pérez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-21/PE-004245, respuesta a la Pregunta escrita relativa a subvenciones instalaciones deportivas a municipios de menos de 5.000 habitantes

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Carmen Barranco García, del G.P. Unidas Podemos por Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 674, de 5 de octubre de 2021
Contestada por el consejero de Educación y Deporte
Orden de publicación de 29 de octubre de 2021

En relación con la iniciativa parlamentaria citada en el epígrafe superior y según se desprende del informe que remite el órgano directivo competente le comunico lo siguiente:

La Consejería de Educación y Deporte publicó en el *BOJA* núm. 39 de 26/02/2020 la Orden de 11 de febrero de 2020, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas al fomento de infraestructuras deportivas para las Entidades Locales de Andalucía (ID), que ha sido convocada mediante Resolución de 9 de julio de 2021, de la Dirección General de Planificación, Instalaciones y Eventos Deportivos, por la que se convocan, para el ejercicio 2021, las ayudas previstas en la Orden de 11 de febrero de 2020, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas al fomento de infraestructuras deportivas para las Entidades Locales de Andalucía (ID), en el *BOJA* núm. 135 de 15/07/2021.

Esta línea de ayudas está dirigida a todas las Entidades locales de Andalucía con la finalidad de fomentar la reforma o reparación de instalaciones deportivas existentes que garanticen el acceso de la ciudadanía a la práctica deportiva, así como el mantenimiento y viabilidad de las referidas instalaciones.

Por otra parte, la Consejería aprobó mediante Orden de 26 de marzo de 2021, (*BOJA* núm. 68 de 13/04/2021) las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a entidades locales de Andalucía para fomentar la declaración de uso deportivo de los senderos andaluces, que fueron convocadas mediante Resolución de 20 de mayo de 2021, de la Dirección General de Planificación, Instalaciones y Eventos Deportivos, por la que se convocan, para el ejercicio 2021, las ayudas previstas en la Orden de 26 de marzo de 2021, de la Consejería de Educación y Deporte, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a Entidades Locales de Andalucía para fomentar la declaración de uso deportivo de los senderos andaluces (*BOJA* núm. 102 de 31/05/2021).

Esta línea de ayudas también está destinada a todas las Entidades Locales Andaluzas con la finalidad de fomentar la declaración de senderos de uso deportivo o el mantenimiento, adecuación y conservación de los ya declarados.

Sevilla, 23 de octubre de 2021.
El consejero de Educación y Deporte,
Francisco Javier Imbroda Ortiz.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-21/PE-004249, respuesta a la Pregunta escrita relativa a subvenciones para la revisión y modernización de los PGOU

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Carmen Barranco García, del G.P. Unidas Podemos por Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 674, de 5 de octubre de 2021

Contestada por la consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio

Orden de publicación de 29 de octubre de 2021

En relación con la pregunta parlamentaria arriba referenciada, se informa que la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio tiene prevista una nueva línea de subvenciones para la redacción de los instrumentos de ordenación urbanística previstos en el proyecto de Ley de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía, actualmente tramitándose en sede parlamentaria.

En principio, las ayudas irían dirigidas para subvencionar los planes generales de ordenación municipal, los planes básicos de ordenación municipal (para pequeños municipios), así como los planes de ordenación urbana, regulados en los artículos 63, 65 y 66 del citado proyecto de ley.

Sevilla, 26 de octubre de 2021.

La consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio,
Marifrán Carazo Villalonga.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-21/PE-004252, respuesta a la Pregunta escrita relativa a CEIP Miguel de Cervantes en Olvera (Cádiz)

Formulada por las Ilmas. Sras. Dña. Noemí Cruz Martínez y Dña. Noelia Ruiz Castro, del G.P. Socialista

Pregunta publicada en el BOPA núm. 674, de 5 de octubre de 2021

Contestada por el consejero de Educación y Deporte

Orden de publicación de 11 de noviembre de 2021

En relación con la iniciativa parlamentaria citada en el epígrafe superior y según se desprende del informe que remite el órgano directivo competente le comunico lo siguiente:

A fecha de informe, el centro por el que usted se interesa cuenta con 35 alumnos diagnosticados con necesidades especiales de atención educativa (NEAE), de los cuales 20 necesitan atención del especialista de Pedagogía Terapéutica, dos están en aula específica, siete requieren atención de profesional técnico de integración social (PTIS), siete son de educación compensatoria, ocho de dificultades de aprendizaje, cuatro de altas capacidades intelectuales y 16 necesitan de especialista en Audición y Lenguaje (AL). Durante el curso 2021/22 se ha dotado al centro de tres profesores de Pedagogía Terapéutica, dos profesores de Audición y Lenguaje y un profesional técnico de integración social (PTIS).

Sevilla, 8 de noviembre de 2021.

El consejero de Educación y Deporte,

Francisco Javier Imbroda Ortiz.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-21/PE-004255, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la situación de las personas temporeras en Huelva y Almería y los incendios de chabolas

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Teresa Rodríguez-Rubio Vázquez, diputada no adscrita
Pregunta publicada en el BOPA núm. 674, de 5 de octubre de 2021
Contestada por el consejero de la Presidencia, Administración Pública e Interior
Orden de publicación de 2 de noviembre de 2021

En primer lugar, me gustaría indicarle que es una preocupación de todo el Gobierno andaluz, en su conjunto, la situación de los temporeros migrantes que residen en los asentamientos de la provincia de Huelva y Almería, en unas condiciones de extrema precariedad.

Los asentamientos chabolistas es un asunto complejo que exige la colaboración de todas las Administraciones en su conjunto (estatal, autonómica y local) y también, el respaldo de todos los grupos parlamentarios.

En el incendio al que hace referencia su iniciativa, cuya causa es desconocida, hasta el momento, aunque es probable que tenga su origen en problemas de convivencia, afortunadamente no hemos tenido que lamentar daños personales, aunque sí cuantiosas pérdidas materiales pertenecientes a las 52 personas que se han visto afectadas, tales como su infravivienda, ropa, calzado, menaje y enseres personales y documentación.

Tras el primer aviso del 112 acudieron los bomberos y la Guardia Civil para controlar la situación y, una vez que ya no existió peligro alguno, intervinieron las entidades del tercer sector, coordinando su actuación con el fin de no repetir la intervención prestada a las personas residentes.

Para estas intervenciones y la asistencia de las personas residentes en estos asentamientos chabolistas, en el periodo 2020-2021, el Gobierno andaluz, a través de la Consejería de Igualdad presta una financiación de 11.468.495 euros a estas entidades a través de sus convocatorias de subvenciones tanto autofinanciada como con cargo al 0,7% del IRPF.

Quiero informarle que, desde el foro de la inmigración de Huelva se ha estado trabajando en la elaboración de un protocolo de asistencia de emergencia en los incendios, donde tanto las entidades sociales como los servicios de emergencias están coordinados para saber qué deben hacer cada una en estos casos.

Asimismo, el pasado año, con el fin de atender la situación de emergencia sanitaria provocada por la pandemia, la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias, dependiente de la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Interior, puso a disposición de las entidades locales donde reside esta población un programa de colaboración financiera extraordinaria por importe de cerca de 2,3 millones de euros.

Esta misma Dirección General ha lanzado, este año, una línea de ayudas a ayuntamientos para la adquisición, construcción, reforma de inmuebles y equipamiento para la atención de personas inmigrantes por importe de un millón de euros.

El pasado 20 de julio, el Consejo de Gobierno aprobó la Estrategia Andaluza para la Inmigración 2021-2025 que es el instrumento general de planificación de la Junta de Andalucía para el desarrollo de las políticas públicas orientadas a la integración e inclusión de la población migrante en Andalucía.

Sevilla, 28 de octubre de 2021.

El consejero de la Presidencia, Administración Pública e Interior,

Elías Bendodo Benasayag.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-21/PE-004256, respuesta a la Pregunta escrita relativa a los despidos en Alestis

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Teresa Rodríguez-Rubio Vázquez, diputada no adscrita

Pregunta publicada en el BOPA núm. 674, de 5 de octubre de 2021

Contestada por el consejero de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades

Orden de publicación de 29 de octubre de 2021

En respuesta a la iniciativa parlamentaria de referencia se informa que desde el Gobierno de la Junta de Andalucía se viene actuando para contribuir al mantenimiento del empleo en el sector aeroespacial, un sector estratégico para la economía andaluza por su condición de motor de crecimiento y competitividad, capaz de promover la conversión hacia un nuevo modelo productivo basado en la innovación y el conocimiento.

Por ello, desde esta Consejería se viene impulsando un conjunto de actuaciones para favorecer su recuperación, entre la que destacan:

– La elaboración de la Estrategia Aeroespacial de Andalucía 2027, en colaboración con las propias empresas del sector, aprobada el pasado 16 de marzo, que prevé una inversión de 572 millones de euros, entre fondos públicos y aportación privada, y contempla un total de 12 programas y 57 actuaciones orientadas a incrementar la facturación de la industria andaluza, potenciar su competitividad y mejorar su proyección internacional.

– La aprobación de ayudas de hasta 300.000 euros por importe global de 15 millones de euros para industria naval, aeroespacial y transporte avanzado.

– El desbloqueo del Centro de Fabricación Avanzada en Cádiz, clave para industrias naval y aeroespacial.

Sevilla, 25 de octubre de 2021.

El consejero de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades,
Rogelio Velasco Pérez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-21/PE-004260, respuesta a la Pregunta escrita relativa a medidas de seguridad en la carretera autonómica A-8052 en el término municipal de Coria del Río (Sevilla)

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Beatriz Rubiño Yáñez, Dña. Verónica Pérez Fernández y D. Francisco Javier Fernández Hernández, del G.P. Socialista
Pregunta publicada en el BOPA núm. 674, de 5 de octubre de 2021
Contestada por la consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio
Orden de publicación de 29 de octubre de 2021

En respuesta a la iniciativa parlamentaria arriba referenciada, se informa que la carretera A-8052, entre los puntos kilométricos 0+000 al 0+500, es un tramo en travesía, donde ambos márgenes están consolidados con acerados, red de pluviales, imbornales, árboles, alumbrado público..., instalaciones de competencia del Ayuntamiento de Coria del Río.

Este tramo en travesía se cuenta con: limitación de velocidad a 30 km/h; señalización horizontal en arcenes y central; y con dos pasos de peatones a nivel con su respectiva señalización vertical y bandas transversales de aleta (BTA) en ambos sentidos, abarcando los dos pasos de peatones.

Además hay que señalar que existe un elevado tráfico peatonal, sobre todo en horas punta de horario escolar, fruto de la existencia del CEIP Andrés Martínez, ubicado en la margen izquierda del punto kilométrico 0+350.

Por ello, se están estudiando medidas para reforzar la seguridad vial del tramo para lo que se mantuvo el pasado día 18 de octubre, una reunión en la sede de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio a la que asistieron representantes del mencionado Colegio, la Delegada Territorial y técnicos de la Consejería.

Una vez definidas las mejores soluciones a adoptar se acometerá la actuación con cargo al capítulo VI del Presupuesto de Gestión Directa de la Delegación Territorial de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio.

Sevilla, 26 de octubre de 2021.

La consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio,
Marifrán Carazo Villalonga.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-21/PE-004261, respuesta a la Pregunta escrita relativa a obras de sustitución del CEIP Intelhorce (Málaga)

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Noemí Cruz Martínez, D. José Luis Ruiz Espejo y Dña. Beatriz Rubiño Yáñez, del G.P. Socialista

Pregunta publicada en el BOPA núm. 674, de 5 de octubre de 2021

Contestada por el consejero de Educación y Deporte Orden de publicación de 11 de noviembre de 2021

En relación con la iniciativa parlamentaria citada en el epígrafe superior y según se desprende del informe que remite el órgano directivo competente le comunico lo siguiente:

El Plan de Infraestructuras Educativas 2019 de la Consejería de Educación y Deporte, aprobado el 27 de junio de 2019, recogió en su programación una actuación de sustitución del Centro de Educación Infantil y Primaria (CEIP) Intelhorce de Málaga, con un presupuesto total previsto, incluidos proyecto y obra, de 3.149.850 euros.

La actuación prevista consiste en la sustitución del centro existente de tipología C1 (una línea de educación infantil y primaria) por uno nuevo. A fecha de informe, el centro está sin uso y, debido al estado general del mismo, en el que no se puede garantizar la seguridad estructural, se ha determinado la necesidad de demoler los edificios que lo componen y construir un nuevo edificio de tipología C1 completo.

Esta actuación se encuentra en fase de licitación del servicio de redacción de proyecto y direcciones facultativas por parte de la Agencia Pública Andaluza de Educación. La licitación se publicó el 21 de julio de 2021 y el plazo de presentación de ofertas finalizó el 14 de septiembre, estando en estudio las propuestas recibidas. En cuanto al plazo de ejecución de las obras, éste se determinará en el correspondiente proyecto de ejecución.

Sevilla, 8 de noviembre de 2021.
El consejero de Educación y Deporte,
Francisco Javier Imbroda Ortiz.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-21/PE-004262, respuesta a la Pregunta escrita relativa a atención a niños y niñas en aula específica en colegio Virgen de la Fuensanta de Huelma (Jaén)

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Noemí Cruz Martínez, D. Jacinto Jesús Viedma Quesada y Dña. María de las Mercedes Gámez García, del G.P. Socialista
Pregunta publicada en el BOPA núm. 674, de 5 de octubre de 2021
Contestada por el consejero de Educación y Deporte
Orden de publicación de 11 de noviembre de 2021

En relación con la iniciativa parlamentaria citada en el epígrafe superior y según se desprende del informe que remite el órgano directivo competente le comunico lo siguiente:

A fecha de informe, el centro por el que usted se interesa cuenta con tres alumnos/as escolarizados en la unidad específica de educación especial. Además, hay dos alumnos/as escolarizados en educación infantil de 3 y 4 años que precisan de la atención de monitor, siendo por tanto un total de cinco alumnos/as los que precisan la atención de este recurso.

En la planificación para el presente curso 2021/22 se ha estimado que las necesidades de los alumnos con necesidades educativas especiales de este centro pueden ser atendidas con los siguientes recursos: un recurso de PTIS en jornada completa, un recurso de pedagogía terapéutica que atiende la unidad específica de educación especial, otro recurso de pedagogía terapéutica que atiende a la unidad específica de apoyo a la integración y un recurso de audición y lenguaje.

Sevilla, 8 de noviembre de 2021.
El consejero de Educación y Deporte,
Francisco Javier Imbroda Ortiz.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-21/PE-004264, respuesta a la Pregunta escrita relativa a ayudas públicas otorgadas por la Dirección General de Consumo

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Inmaculada Nieto Castro, del G.P. Unidas Podemos por Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 675, de 6 de octubre de 2021
Contestada por el consejero de Salud y Familias
Orden de publicación de 29 de octubre de 2021*

Para las subvenciones dirigidas a las organizaciones de personas consumidoras y usuarias se tiene en cuenta los criterios recogidos en la Orden de 6 de abril de 2021, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a Asociaciones, Organizaciones y Federaciones de Asociaciones y Organizaciones de personas consumidoras y usuarias para la realización de programas formativos en materia de consumo, de actuaciones para impulsar la promoción de un consumo responsable y sostenible, para el funcionamiento de las oficinas de atención e información a las personas consumidoras y para el fomento del asociacionismo en la Comunidad Autónoma de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/boja/2021/70/4>), más concretamente en los apartados, de los cuadros resumen, 5 c) 1.º. Sobre gastos subvencionables y en el apartado 12 sobre criterios de valoración, de ambas líneas.

A su vez, en el apartado 13, de ambos cuadros resumen, se establece que será la comisión de valoración la encargada de la valoración de las solicitudes, del análisis de las alegaciones y documentación presentada y de la valoración de los programas de actividades presentados.

Finalmente se informa que para la valoración de las solicitudes también se tiene en cuenta lo establecido en la normativa de rango superior en las que se establecen los procedimientos para la concesión de subvenciones.

Sevilla, 25 de octubre de 2021.
El consejero de Salud y Familias,
Jesús Aguirre Muñoz.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-21/PE-004265, respuesta a la Pregunta escrita relativa a cobertura Profesional Técnico de Integración Social (PTIS) CEIP Juan Armario en Alcalá de Los Gazules (Cádiz)

Formulada por las Ilmas. Sras. Dña. Noemí Cruz Martínez y Dña. Noelia Ruiz Castro, del G.P. Socialista

Pregunta publicada en el BOPA núm. 675, de 6 de octubre de 2021

Contestada por el consejero de Educación y Deporte

Orden de publicación de 11 de noviembre de 2021

En relación con la iniciativa parlamentaria citada en el epígrafe superior y según se desprende del informe que remite el órgano directivo competente, le comunico lo siguiente:

La cuestión por la que usted se interesa fue contestada en la sesión de la Comisión de Educación del Parlamento de Andalucía celebrada el 20 de octubre de 2021 y cuyo contenido puede consultar en el siguiente enlace:

<http://www.parlamentodeandalucia.es/webdinamica/portal-web-parlamento/pdf.do?tipodoc=diario&id=159634>

Sevilla, 8 de noviembre de 2021.
El consejero de Educación y Deporte,
Francisco Javier Imbroda Ortiz.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-21/PE-004266, respuesta a la Pregunta escrita relativa a instalaciones del Servicio Andaluz de Empleo en Dúrcal (Granada)

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Noelia Ruiz Castro, D. Juan José Martín Arcos y Dña. María Teresa Jiménez Vilchez, del G.P. Socialista

Pregunta publicada en el BOPA núm. 675, de 6 de octubre de 2021

Contestada por la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo

Orden de publicación de 2 de noviembre de 2021

En relación a la iniciativa arriba referenciada conviene señalar, en primer lugar, que las inundaciones son circunstancias especiales que afectan a las instalaciones del SAE en Dúrcal desde hace años. Se trata de un hecho constatable si se estudian las características del inmueble y las zonas colindantes, así como que en el año 2011 las direcciones del centro y del área territorial reclamaron ya soluciones al Ayuntamiento de la localidad por los efectos provocados por las lluvias, fundamentalmente por los problemas de alcantarillado del municipio al ser insuficientes los colectores existentes para absorber el agua. Por lo tanto, a la pregunta de si esta Consejería es consciente de las «graves deficiencias» de dichas instalaciones, la respuesta es afirmativa, del mismo modo que tenían conocimiento los gestores de anteriores Gobiernos.

De hecho, a finales de 2015 ya se abordó una reforma importante en el centro de empleo para mejorar la distribución y condiciones del mismo, y mejorar la recogida de aguas exteriores mediante canalizaciones y cubierta exterior con la eliminación de posibles entradas de aguas. Pese a esas reformas, se registraron inundaciones y entrada de lluvia en octubre de 2017 y en septiembre de 2018, afectando en ambos casos a la planta del semisótano, que fue necesario cerrar.

Existen también denuncias públicas de las centrales sindicales que se remontan a esos años. En concreto, UGT se dirigió el 2 de agosto de 2017 a la directora provincial del SEPE reclamando una nueva ubicación, y en la misma línea se pronunció CCOO en otro escrito remitido el 13 de noviembre a la Dirección General del SAE de Granada. En 2018, tanto CCOO como CSIF reiteraron esas protestas ante el Comité de Seguridad y Salud de la Administración General de la Junta de Andalucía de Granada.

Consciente de esa realidad, desde el Servicio Andaluz de Empleo se han adoptado desde 2019 decisiones tendentes a solucionar las carencias detectadas y a garantizar la seguridad tanto de los trabajadores de las instalaciones como de los usuarios. En ese sentido, en marzo de 2019 se solicitó un informe sobre las condiciones de humedad y temperatura del Centro de Empleo de Dúrcal. El objetivo no era otro que conocer de primera mano las condiciones ambientales del mismo, teniendo en cuenta los antecedentes ya expuestos.

El resto de estudios realizados a partir de entonces ha constatado también que el riesgo de inundaciones es innato al propio edificio.

En abril de 2019, y siendo consciente de la envergadura económica que requería esa actuación, se propuso desde el SAE presentar una solicitud por parte de la Comunidad Autónoma de Andalucía a la convocatoria de subvenciones públicas destinadas a financiar la renovación de oficinas de empleo con personal del SEPE. De manera paralela, se retoma el contacto con la alcaldía de Dúrcal para continuar con la cesión del local ubicado en la calle Rocío. El Ayuntamiento se comprometió a intentar solucionar los problemas que impedían llevar a cabo la división horizontal del inmueble y el registro de titularidad del mismo, gestiones que resultaron infructuosas.

En el mes de octubre de 2019, el Servicio Público de Empleo Estatal dicta Resolución de concesión de subvención, con lo que se inicia el procedimiento para efectuar el arrendamiento de un nuevo local. En este periodo se declara el estado de alarma, lo que altera la prestación de servicios que se venía prestando y se paraliza la tramitación del expediente, que se reanuda en agosto de 2020.

Una vez aprobados los pliegos de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas, se remite el expediente para su posterior informe a la Intervención General. En abril de este año se solicitó la colaboración del Ayuntamiento de Dúrcal para que emitan informe justificativo del precio medio de los locales en su municipio, atendiendo a los distintos estados de terminación y de ese modo poder atender al requerimiento de la Intervención General. Al no recibir respuesta alguna por parte del Ayuntamiento a dicha solicitud de ayuda, el SAE decidió efectuar un contrato menor por el que en julio de 2021 se obtuvo la tasación de precios.

Por todo lo expuesto, para el Servicio Andaluz de Empleo es una prioridad completar a la mayor brevedad posible el procedimiento de licitación de arrendamiento, que se encuentra a la espera de la conformidad de la Intervención General, e impulsar todas las actuaciones necesarias para en el menor tiempo posible poder disponer de un nuevo centro de empleo que reúna las condiciones necesarias exigibles a un centro administrativo de dichas características. No obstante, y si volvieran a producirse durante este proceso alguna circunstancia sobrevenida que impidiera o dificultara la prestación de servicios en las adecuadas condiciones recomendables y exigibles, se adoptarían las medidas extraordinarias necesarias que la situación determinase.

Sevilla, 28 de octubre de 2021.

La consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo,
Rocío Blanco Eguren.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-21/PE-004267, respuesta a la Pregunta escrita relativa a proyecto piloto para la lista 0 en materia de dependencia en los municipios andaluces

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Jesús Fernández Martín, del G.P. Unidas Podemos por Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 675, de 6 de octubre de 2021
Contestada por la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación
Orden de publicación de 2 de noviembre de 2021*

En relación con esta iniciativa parlamentaria, junto a lo ya informado a través de la contestación aportada a la Pregunta Oral en Pleno 11-21/POP-000797 relativa al proyecto piloto para la lista 0 en materia de dependencia en los municipios andaluces, formulada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos y sustanciada en la sesión plenaria celebrada el día 16 de septiembre de 2021, así como publicada en el Diario de Sesiones número 108, se indica que el proyecto piloto está publicado íntegramente en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA)* número 171, de 6 de septiembre de 2021.

Asimismo, se señala que el objetivo de este proyecto piloto es garantizar la máxima agilidad y eficacia en los procedimientos de valoración de la dependencia y de elaboración del Programa Individual de Atención (PIA).

Igualmente, se informa que el proyecto piloto tiene previsto una duración de siete meses comprendidos entre septiembre de 2021 y marzo de 2022, así como no está dotado económicamente ya que se va a llevar a cabo con medios propios de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, adscrita a la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación.

Sevilla, 27 de octubre de 2021.

La consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación,
Rocío Ruiz Domínguez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-21/PE-004269, respuesta a la Pregunta escrita relativa a funcionamiento del programa BandeJA

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Ismael Sánchez Castillo, del G.P. Unidas Podemos por Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 675, de 6 de octubre de 2021

Contestada por el consejero de la Presidencia, Administración Pública e Interior

Orden de publicación de 29 de octubre de 2021

Con respecto a la pregunta formulada por el diputado, he de informarle que ésta fue sustanciada en la sesión ordinaria de la Comisión de Presidencia, Administración Pública e Interior celebrada el pasado día 21 de octubre, dando respuesta a la iniciativa 11-21/POC-002166 formulada en el mismo sentido por su Grupo Parlamentario.

Sevilla, 26 de octubre de 2021.

El consejero de la Presidencia, Administración Pública e Interior,

Elías Bendodo Benasayag.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO****Contestación del Consejo de Gobierno**

11-21/PE-004270, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la implantación del Programa de Cooperación Territorial para la orientación, avance y enriquecimiento educativo en centros de especial complejidad educativa (Programa PROA+) en el curso 2021/2022 en los centros educativos públicos andaluces

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Ricardo Sánchez Moreno, diputado no adscrito

Pregunta publicada en el BOPA núm. 675, de 6 de octubre de 2021

Contestada por el consejero de Educación y Deporte

Orden de publicación de 11 de noviembre de 2021

En relación con la iniciativa parlamentaria citada en el epígrafe superior y según se desprende del informe que remite el órgano directivo competente le comunico lo siguiente:

En el Acuerdo del Consejo de Ministros de 21 de julio de 2020 a propuesta de la Ministra de Educación y Formación Profesional, se formalizaron los criterios de distribución a las Comunidades Autónomas aprobados por la Conferencia Sectorial de Educación, así como la distribución resultante del crédito destinado en el año 2020 al Programa de cooperación territorial para la orientación, avance y enriquecimiento educativo en la situación de emergencia educativa del curso 2020-21 provocada por la pandemia del COVID-19: #PROA+ (20/21).

La Consejería de Educación y Deporte, a raíz de este acuerdo, puso en marcha el Programa Proa+, mediante la Resolución de 27 de enero de 2021 de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, por la que se estableció la convocatoria del Programa PROA+ en los centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía para el curso 2020/21.

Este programa tuvo como objeto fortalecer aquellos centros públicos que a lo largo del curso 2020/21 mostraban indicadores más altos de pobreza educativa (rechazo educativo significativo, desconexión de la escuela, altos índices de repetición y absentismo, bajas tasas de idoneidad, riesgo de fracaso escolar y de abandono temprano) agravada durante la suspensión del período lectivo presencial en el curso 2019/2020. Este nuevo programa de cooperación territorial, PROA+20/21, se englobaba en el Programa más amplio, PROA+21-27.

Las actuaciones propuestas en el programa se desarrollaron a partir de la incorporación de profesionales de orientación al centro o al Equipo de Orientación Educativa en el mes de marzo de 2021 hasta el 30 de junio de 2021, ambos incluidos, tras aprobarse en el Acuerdo de 23 de febrero de 2021, del Consejo de Gobierno, la ampliación de carácter extraordinaria de la plantilla de personal docente de la Consejería de Educación y Deporte para el desarrollo de dicho programa.

El crédito total recibido del programa de cooperación territorial para la orientación, avance y enriquecimiento educativo del Ministerio de Educación y Formación Profesional se ejecutó en su totalidad en

dicha ampliación de plantilla de profesionales de la orientación que durante el segundo y tercer trimestre del curso 2020/21 llevaron a cabo el Programa PROA+. Los profesionales de la orientación asignados a EOE o IES actuaron sobre un total de 568 centros.

Para el curso 2021/22 está previsto dar continuidad a dicho programa a través de dos actuaciones diferentes que se concretan en:

– Programa Unidades de Acompañamiento y Orientación Personal y Familiar: a través de la Resolución de 21 de octubre de 2021 de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar se ha puesto en funcionamiento el Programa de Unidades de Acompañamiento y Orientación Personal y Familiar en los centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía para el curso 2021/2022.

A través de dicho programa se establecerán plazas de orientadores u orientadoras, que desarrollarán sus funciones en colaboración con otros profesionales de los servicios de Orientación Educativa en los diferentes Equipos de Orientación Educativa actuando en el conjunto de centros participantes de cada una de sus zonas. Este programa se plantea como una medida innovadora con una función específica: acompañar las trayectorias educativas del alumnado más vulnerable de una zona o centro. Así, se dirige al alumnado de Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria (incluyendo la Formación Profesional Básica) y al de las enseñanzas Postobligatorias de Bachillerato y Ciclos Formativos de Grado Medio. Con este programa se trabaja en la prevención del fracaso y la promoción del aprendizaje así como en el éxito escolar del alumnado.

– Programa para la Orientación, Avance y Enriquecimiento Educativo.

El Programa para la orientación, avance y enriquecimiento educativo que se plantea con carácter plurianual, 2021-2024, se presenta como mecanismo de ayuda financiera, fortalecimiento institucional y formativo a los centros, para apoyar y reforzar sus actuaciones durante el período 2021-2024. El Programa está dirigido a los centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación y Deporte, que tengan un porcentaje mínimo del 30% de alumnado vulnerable, se encuentren en zonas ERACIS o tengan Planes de compensación educativa y que impartan enseñanzas de segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria (incluyendo Formación Profesional Básica) y enseñanzas Postobligatorias de Bachillerato y/o Ciclos Formativos de Grado Medio.

Este programa tendrá como eje fundamental impulsar en aquellos centros docentes públicos con mayor complejidad educativa los cambios necesarios en su cultura organizativa para poder así garantizar el éxito escolar de todo el alumnado, prestando especial atención al que se encuentra en situación de mayor vulnerabilidad.

Los centros que participen en el programa recibirán formación, apoyo y recursos adicionales, adaptados a la situación de la que parten y de acuerdo con la dotación presupuestaria establecida para la Comunidad Autónoma de Andalucía. La fecha prevista de convocatoria es el mes de noviembre de 2021.

Sevilla, 8 de noviembre de 2021.
El consejero de Educación y Deporte,
Francisco Javier Imbroda Ortiz.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-21/PE-004271, respuesta a la Pregunta escrita relativa a Plan de actuación para la mejora del núcleo urbano de Pradollano en Monachil (Granada)

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Antonio Ramírez de Arellano López, Dña. María Teresa Jiménez Vilchez y D. Juan José Martín Arcos, del G.P. Socialista
Pregunta publicada en el BOPA núm. 675, de 6 de octubre de 2021
Contestada por el consejero de Hacienda y Financiación Europea
Orden de publicación de 2 de noviembre de 2021

La Junta de Andalucía no encuentra en su haber competencial como Administración Pública la conservación del núcleo urbano de las entidades locales, recayendo esta cuestión en los propios municipios según determina la Ley de Bases del Régimen Local.

Al respecto de la financiación del Ayuntamiento de Monachil, objeto también de la presente iniciativa, se hace necesario recordar que la Ley reguladora de la participación de las entidades locales en los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, también conocida como PATRICA, establece en su artículo 4, una dotación inicial del Fondo de Participación de las entidades locales de 420.000.000 de euros en 2011. Cantidad que debería haberse visto incrementada gradualmente hasta los 600 millones de euros en 2014, a razón de 60.000.000 de euros anuales.

Sin embargo, desde el 2011 dicha participación no ha experimentado incremento alguno bajo los ejecutivos de PSOE e IU (ahora integrada en la confluencia Unidas Podemos por Andalucía) demorando la consecución de los objetivos mediante disposiciones adicionales contenidas en las distintas leyes presupuestarias vigentes en el periodo comprendido entre 2013 y 2018

A diferencia de los gobiernos autonómicos anteriores, el ejecutivo actual ha incrementado en los presupuestos de manera consecutiva el Fondo de Participación de los Tributos de la Comunidad Autónoma hasta los 510 millones de euros, alcanzando con ello las corporaciones locales la mayor cota histórica de financiación incondicionada.

A este último respecto, y atendiendo al caso concreto del municipio de Monachil, es de justicia mencionar que ha visto un crecimiento de más de un 9% desde la llegada de este gobierno después de más de siete años congelada. Son más de 2,34 millones de euros los que la Junta de Andalucía ha destinado al Ayuntamiento de Monachil vía participación en los tributos.

El compromiso de la Junta de Andalucía con el municipalismo es claro y queda patente con las actuaciones que hemos desarrollado a lo largo de la legislatura.

Desde el cambio de Dirección en la mercantil, CETURSA S.A. ha impulsado el crecimiento y desarrollo de la estación, poniendo el foco en sentar las bases para construir una estación moderna, eficiente y sostenible, lo que sin duda repercute positivamente en los municipios aledaños de la comarca, especialmente Monachil.

Por ello se planteó desde la administración de la empresa una estrategia de inversión, que ha posibilitado el despliegue ya de una inversión de más de 18 millones de euros con la compra de máquinas pisapistas, nuevos cañones de nieve, la construcción de un parking o el acondicionamiento de remontes.

Asimismo, la entidad se encuentra en proceso de elaboración de un plan estratégico para la próxima década con el fin de acometer actuaciones que permitan aprovechar y optimizar el dominio esquiable de Sierra Nevada. Con tal objetivo, se propone la renovación de remontes, así como la construcción de nuevos Telesquíes. También se plantean actuaciones en el campo de la eficiencia energética, presente en el diseño de los nuevos remontes que permitirán una mejor distribución de los usuarios con el objetivo de mejorar la experiencia de los clientes y minimizar el riesgo de accidentes en pista.

No se queda atrás la necesidad de implementar la oferta complementaria a la actividad principal; por eso se plantea la renovación de los hoteles y restaurantes propiedad de Cetursa Sierra Nevada, S.A., mediante instrumentos de colaboración público-privada en varios de los casos, así como incremento de camas hoteleras y servicios de ocio.

En definitiva, ha habido un claro cambio desde la llegada de la actual dirección y se prevé que se sigan implantando reformas a fin de hacer de la estación paradigma de gestión; lo que sin duda tendrá su repercusión en la situación financiera del municipio de Monachil.

Sevilla, 29 de octubre de 2021.

El consejero de Hacienda y Financiación Europea,
Juan Bravo Baena.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-21/PE-004273 y 11-21/PE-004275, respuesta a las Preguntas escritas relativas a las actuaciones llevadas a cabo por el Gobierno andaluz para eliminar la estacionalidad en el turismo en la provincia de Granada y para fomentar el turismo en todas las comarcas de la provincia de Granada

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Jesús Fernández Martín, del G.P. Unidas Podemos por Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 675, de 6 de octubre de 2021

Contestada por el consejero de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local

Orden de publicación de 2 de noviembre de 2021

Contestación conjunta a las preguntas con ruego de respuesta escrita

11-21/PE-004273 y 11-21/PE-004275

En relación a las iniciativas arriba referenciadas, le informo que el nuevo Plan General de Turismo Sostenible de Andalucía META 2027, aprobado mediante Decreto 218/2021, de 7 de septiembre, tiene como finalidad la mejora de la gestión de la actividad socioeconómica del turismo por parte de sus agentes protagonistas, en un marco de desarrollo sostenible social, económico y ambiental, apostando por un modelo competitivo y emprendedor, de calidad, inteligente, igualitario e inclusivo, basado en los recursos humanos y en el valor identitario del destino Andalucía.

Se apuesta por la centralización del esfuerzo en materia de planificación en un único documento, que, de forma eficiente, se convierta en el referente en el ámbito turístico andaluz en materia de planificación. El Plan META 2027 aglutina así en su contenido líneas estratégicas, programas y medidas específicas, de forma que suplen y atienden a los ámbitos y materias objeto del resto de planes o estrategias que venían desarrollándose en paralelo al propio Plan General.

La estacionalidad debe quedar claramente recogida en el Plan en todas sus vertientes. Su problemática, un análisis detallado, un diagnóstico potente sobre los mercados que más favorecen su disminución, los segmentos y territorios que ayudan a combatirla, la problemática que genera en el sector en materia de empleo no estable, etc. En definitiva, un exhaustivo análisis de esta problemática tanto desde el punto de vista de la oferta andaluza como de la demanda. Y tras este diagnóstico, debe identificarse la importancia de la gestión de la estacionalidad tanto desde el punto de vista de los objetivos a alcanzar, como de las medidas a aplicar.

Adicionalmente existirán otros planes en los que se concretarán medidas específicas para alcanzar tan ansiado objetivo: los planes de acción de la Empresa Pública. En estos documentos anuales se detallarán

una amplia batería de herramientas de marketing de toda índole las cuales ayudarán a aumentar el flujo de turistas llegados a Andalucía durante todo el año, apostando por la creación de productos específicos y por la promoción, comunicación y por la comercialización de segmentos y destinos especialmente interesantes para combatir dicha problemática.

Además, puede afirmarse que todas las bases reguladoras de subvenciones de la Secretaría General para el Turismo tienen entre sus objetivos el de incentivar la actividad turística para combatir la estacionalidad en Andalucía.

Asimismo, hemos de señalar que desde el punto de vista de la planificación turística en Andalucía trabajamos en tres grandes áreas: el litoral, las grandes ciudades (aquellas con una población de derecho superior a los cien mil habitantes) y el interior de Andalucía. En este sentido, no es necesario señalar la diversidad geográfica, demográfica y antropológica del interior de nuestra Comunidad.

En cuanto a la consignación presupuestaria:

– El Plan Turístico de Grandes Ciudades de Granada cuenta con una inversión máxima de 10.000.000 euros, a concretar en distintas fases, financiándose conjuntamente al 50% entre esta Consejería y el Ayuntamiento de Granada.

– Convocatoria 2021 de Municipios Turístico, la cuantía para la provincia de Granada asciende a 97.852,87 euros.

– Subvención para el Fomento e implantación de las Tecnologías de la información y comunicación en recursos e instalaciones turísticas municipales (MUNITIC), la provincia de Granada cuenta con un presupuesto para el 2021 de 435.186,10 euros.

– Subvención para el Fomento de la implantación de las tecnologías de la información y la comunicación en las Pymes Turísticas de Andalucía (PYMETIC), la provincia de Granada cuenta con un presupuesto para el 2021 de 193.235,50 euros.

– Subvención para el Fomento de la accesibilidad universal y la puesta en valor turístico del patrimonio público cultural de los municipios del interior de Andalucía (PATCUL), la provincia de Granada cuenta con un presupuesto para el 2021 de 411.750,75 euros.

Sevilla, 26 de octubre de 2021.

El consejero de Turismo, Regeneración,
Justicia y Administración Local,
Juan Antonio Marín Lozano.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-21/PE-004274, respuesta a la Pregunta escrita relativa a los datos de pernoctación así como sus consecuencias en la provincia de Granada

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Jesús Fernández Martín, del G.P. Unidas Podemos por Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 675, de 6 de octubre de 2021
Contestada por el consejero de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local
Orden de publicación de 2 de noviembre de 2021

En relación a la iniciativa arriba referenciada, le informo que la única información oficial disponible en este momento en la escala municipal para la provincia de Granada es la que proporciona el Instituto Nacional de Estadística (INE) a través de su Encuesta de Ocupación Hotelera (EOH).

Para el año 2021 el INE solo ofrece datos mensuales completos de la provincia y del municipio de Granada, así como parciales para los municipios de Almuñécar y Monachil. Los datos disponibles son los referidos a viajeros alojados en estos establecimientos, pernoctaciones generadas en los mismos y estancia media. Dichos datos son:

Provincia de Granada:

Municipios (publicados) de la provincia de Granada:

Encuesta de Ocupación Hotelera. Resultados de Andalucía

Viajeros, pernoctaciones y estancia media por provincias según categoría establecimiento por Provincias
 Unidad de medida: (Viajeros) (Pernoctaciones) (Días) Periodicidad: Mensual

Estado del dato	Territorio	Mensual	Residencia de los viajeros								
			TOTAL			España			Extranjero		
			Viajeros	Pernoctac. media	Estancia	Viajeros	Pernoctac. media	Estancia	Viajeros	Pernoctac. media	Estancia
Provisional	Prov. Granada	2021-Enero	31.394	56.903	1,8	25.727	44.399	1,7	5.666	12.504	2,2
		2021-Febrero	23.907	43.930	1,8	21.076	35.890	1,7	2.832	8.040	2,8
		2021-Marzo	41.474	74.361	1,8	35.551	59.530	1,7	5.923	14.831	2,5
		2021-Abril	38.148	67.085	1,8	32.206	52.485	1,6	5.942	14.599	2,5
		2021-Mayo	70.439	121.037	1,7	58.786	96.590	1,6	11.653	24.446	2,1
		2021-Junio	118.276	233.170	2,0	99.001	185.195	1,9	19.275	47.974	2,5
		2021-Julio	160.851	372.560	2,3	127.087	289.005	2,3	33.764	83.554	2,5
		2021-Agosto	218.522	510.931	2,3	173.116	406.195	2,3	45.406	104.736	2,3

Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía. Explotación de la Encuesta de ocupación hotelera del INE

Notas: El símbolo "-" se interpreta como que en la encuesta no se ha dado ningún caso para esa determinada categoría o bien por ser poco significativo

Encuesta de Ocupación Hotelera. Resultados de Andalucía

Viajeros, pernoctaciones y estancia media por puntos turísticos

Unidad de medida: (Viajeros) (Pernoctaciones) (Días) Periodicidad: Mensual

Estado del dato	Puntos turísticos	Mensual	Residencia de los viajeros								
			TOTAL			España			Extranjero		
			Viajeros	Pernoctac.	Estancia media	Viajeros	Pernoctac.	Estancia media	Viajeros	Pernoctac.	Estancia media
Provisional	Almuñécar	2021-Junio	15.425	40.084	2,6	14.295	34.554	2,4	1.129	5.530	4,9
		2021-Julio	27.404	90.664	3,3	24.827	79.578	3,2	2.577	11.086	4,3
		2021-Agosto	30.557	114.036	3,7	27.878	101.128	3,6	2.679	12.908	4,8
	Granada	2021-Enero	14.996	25.327	1,7	12.318	20.325	1,7	2.679	5.002	1,9
		2021-Febrero	12.134	19.786	1,6	10.827	16.937	1,6	1.307	2.849	2,2
		2021-Marzo	18.382	30.142	1,6	15.839	25.766	1,6	2.543	4.375	1,7
		2021-Abril	22.874	39.174	1,7	18.380	29.263	1,6	4.493	9.911	2,2
		2021-Mayo	48.116	82.685	1,7	37.954	62.813	1,7	10.161	19.872	2,0
		2021-Junio	71.404	136.595	1,9	56.123	102.850	1,8	15.280	33.745	2,2
	Monachil	2021-Julio	90.709	180.497	2,0	65.209	124.342	1,9	25.501	56.155	2,2
		2021-Agosto	125.531	251.566	2,0	89.805	180.771	2,0	35.726	70.795	2,0
		2021-Enero	9.378	19.617	2,1	7.017	14.564	2,1	2.361	5.054	2,1
		2021-Marzo	10.778	21.559	2,0	8.285	16.470	2,0	2.493	5.090	2,0

Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía. Explotación de la Encuesta de ocupación hotelera del INE

Notas: El símbolo "-" se interpreta como que en la encuesta no se ha dado ningún caso para esa determinada categoría o bien por ser poco significativo

El cálculo de gasto (ingreso) generado por los turistas en la provincia, para el periodo solicitado, se obtiene a través de la Encuesta de Coyuntura Turística de Andalucía (ECTA) que publica el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA). Los datos correspondientes al intervalo enero-septiembre se publicarán el 5 de noviembre, no estando disponibles hasta esa fecha.

El cálculo de empleo sectorial en la provincia, para el periodo solicitado, se obtiene a través de una explotación sectorial de la Encuesta de Población Activa (EPA) que publica el INE. Los datos correspondientes al intervalo enero-septiembre se publicarán el 28 de octubre, no estando disponibles hasta esa fecha.

Sevilla, 26 de octubre de 2021.
El consejero de Turismo, Regeneración,
Justicia y Administración Local,
Juan Antonio Marín Lozano.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-21/PE-004276 y 11-21/PE-004277, respuesta a las Preguntas escritas relativas a medios materiales y humanos del teléfono de violencia intrafamiliar desde su creación

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Manuel Gavira Florentino, del G.P. Vox en Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 675, de 6 de octubre de 2021

Contestada por la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación

Orden de publicación de 2 de noviembre de 2021

**Contestación conjunta a las preguntas con ruego de respuesta escrita
11-21/PE-004276 y 11-21/PE-004277**

En relación con esta iniciativa parlamentaria se indica que sobre esta cuestión ya se informó a través de la contestación aportada a la Pregunta Oral en Comisión 11-21/POC-000127 relativa «Al teléfono de violencia intrafamiliar», sustanciada en la Comisión sobre Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Andalucía, celebrada el día 9 de septiembre de 2021 y publicada en el Diario de Sesiones núm. 29 de dicha Comisión.

Sevilla, 27 de octubre de 2021.

La consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación,
Rocío Ruiz Domínguez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-21/PE-004278, respuesta a la Pregunta escrita relativa a complemento de 210 euros a trabajadores en ERTE y fijos discontinuos

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Manuel Gavira Florentino, del G.P. Vox en Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 675, de 6 de octubre de 2021

Contestada por la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo

Orden de publicación de 29 de octubre de 2021

En relación a la iniciativa arriba referenciada, le informo del número de beneficiarios de la ayuda regulada en el Capítulo III del Decreto-ley 4/2021, de 23 de marzo, con el pago de la misma ejecutado a fecha 20 de julio de 2021. Del mismo modo, se incluye el número de pagos también realizados pero devueltos por, en su mayoría, errores en los números de cuentas bancarias facilitados inicialmente a esta Consejería y que están en la actualidad en trámite de subsanación.

	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla	Total
Beneficiarios con pago ejecutado a 30/07/2021	24.363	60.142	22.603	36.931	16.458	22.379	84.949	75.505	343.330
Pagos ejecutados y devueltos por incidencias	272	837	322	392	245	328	1.074	1.221	4.691
Total pagos efectivos en cuenta	24.091	59.305	22.281	36.539	16.213	22.051	83.875	74.284	338.639

Sevilla, 26 de octubre de 2021.

La consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo,
Rocío Blanco Eguren.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-21/PE-004287 a 11-21/PE-004294, respuesta a las Preguntas escritas relativas a usuarios atendidos en los centros de atención primaria

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Manuel Gavira Florentino, del G.P. Vox en Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 685, de 21 de octubre de 2021

Contestada por el consejero de Salud y Familias

Orden de publicación de 2 de noviembre de 2021

Contestación conjunta a las preguntas con ruego de respuesta escrita

11-21/PE-004287 a 11-21/PE-004294

Los usuarios atendidos en la provincia de Almería durante los meses de abril, mayo y junio de 2021 son los siguientes:

Número de usuarios atendidos: 1.304.998

Número de usuarios atendidos presencialmente: 926.290

Porcentaje de usuarios atendidos presencialmente: 74,51%

Los usuarios atendidos en la provincia de Cádiz durante los meses de abril, mayo y junio de 2021 son los siguientes:

Número de usuarios atendidos: 2.161.115

Número de usuarios atendidos presencialmente: 2.240.990

Porcentaje de usuarios atendidos presencialmente: 71,08%

Los usuarios atendidos en la provincia de Córdoba durante los meses de abril, mayo y junio de 2021 son los siguientes:

Número de usuarios atendidos: 1.627.732

Número de usuarios atendidos presencialmente: 1.286.408

Porcentaje de usuarios atendidos presencialmente: 77,58%

Los usuarios atendidos en la provincia de Granada durante los meses de abril, mayo y junio de 2021 son los siguientes:

Número de usuarios atendidos: 1.759.479
Número de usuarios atendidos presencialmente: 1.204.848
Porcentaje de usuarios atendidos presencialmente: 74,31%

Los usuarios atendidos en la provincia de Huelva durante los meses de abril, mayo y junio de 2021 son los siguientes:

Número de usuarios atendidos: 964.545
Número de usuarios atendidos presencialmente: 703.589
Porcentaje de usuarios atendidos presencialmente: 74,90%

Los usuarios atendidos en la provincia de Jaén durante los meses de abril, mayo y junio de 2021 son los siguientes:

Número de usuarios atendidos: 1.336.776
Número de usuarios atendidos presencialmente: 1.006.782
Porcentaje de usuarios atendidos presencialmente: 78,68%

Los usuarios atendidos en la provincia de Málaga durante los meses de abril, mayo y junio de 2021 son los siguientes:

Número de usuarios atendidos: 2.795.065
Número de usuarios atendidos presencialmente: 1.836.683
Porcentaje de usuarios atendidos presencialmente: 70,12%

Los usuarios atendidos en la provincia de Sevilla durante los meses de abril, mayo y junio de 2021 son los siguientes:

Número de usuarios atendidos: 3.284.281
Número de usuarios atendidos presencialmente: 2.322.638
Porcentaje de usuarios atendidos presencialmente: 68,91%

Sevilla, 27 de octubre de 2021.
El consejero de Salud y Familias,
Jesús Aguirre Muñoz.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-21/PE-004297, respuesta a la Pregunta escrita relativa a modificaciones de créditos de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Guzmán Ahumada Gavira, del G.P. Unidas Podemos por Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 685, de 21 de octubre de 2021
Contestada por la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo
Orden de publicación de 2 de noviembre de 2021

En relación a la iniciativa arriba referenciada, la información solicitada se encuentra a su disposición en la propia web de la Junta de Andalucía, en concreto en los enlaces referidos a:

«Modificaciones de crédito por Sección y Capítulo 2021» (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/hacienda-yadministracionpublica/servicios/fiscalizacion/rendicion/mensuales2021/agosto/descargas/junta/JUNTA-1.pdf>).

«Modificaciones presupuestarias autorizadas por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía» (<https://juntadeandalucia.es/organismos/haciendayfinanciacioneuropea/areas/rendicion-contable/modificaciones-presupuestarias-cgobierno.html>).

Sevilla, 28 de octubre de 2021.

La consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo,
Rocío Blanco Eguren.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-21/PE-004307, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la prórroga de la Estrategia Andaluza de Seguridad y Salud en el Trabajo

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Jesús Fernández Martín, del G.P. Unidas Podemos por Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 685, de 21 de octubre de 2021
Contestada por la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo
Orden de publicación de 29 de octubre de 2021

En relación a la iniciativa arriba referenciada, le remito a la información facilitada al respecto con ocasión de las solicitudes de comparecencia 11-21/APC-002523 y 11-21/APC-002542, tramitadas en la sesión de la Comisión de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo celebrada el pasado 21 de octubre de 2021.

Sevilla, 26 de octubre de 2021.

La consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo,
Rocío Blanco Eguren.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-21/PE-004310, respuesta a la Pregunta escrita relativa a convocatoria formación profesional para el empleo dirigida a entidades locales y su repercusión en la provincia de Granada

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Jesús Fernández Martín, del G.P. Unidas Podemos por Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 685, de 21 de octubre de 2021
Contestada por la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo
Orden de publicación de 2 de noviembre de 2021

En relación a la iniciativa arriba referenciada, le informo de que han sido veintiuna las entidades locales de la provincia de Granada que han solicitado acogerse a las ayudas contempladas en la Resolución de 28 de julio de 2021 de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo de esta Consejería, por la que se convocan subvenciones públicas en materia de FPE dirigidas a personas trabajadoras desempleadas.

En concreto, lo han hecho los ayuntamientos de Monachil, Armilla, Pinos Puentes, Granada, Almuñécar, La Peza, Dílar, Guadix, Salar, Molvizar, Loja, La Zubia, Motril, Órgiva y Cádiar; el Consorcio Vega Sierra Elvira, la Diputación de Granada, la Mancomunidad de Municipios Sierra de las Nieves y la entidad local de Torrenueva, así como también los municipios de Albolote y Huétor Tájar a través de sendas sociedades municipales.

Respecto a cuáles de esas entidades locales han resultado finalmente beneficiarias, resulta en estos momentos imposible determinarlo al estar aún abierta la fase de tramitación, que según las previsiones debe culminar el próximo mes de diciembre con la preceptiva resolución de adjudicación de dichas subvenciones.

Por el mismo motivo, tampoco se pueden valorar las repercusiones que dichas actuaciones han tenido en la empleabilidad de las personas desempleadas de los municipios de la provincia de Granada beneficiados, tal y como consta en su pregunta, al no haber dado aún comienzo las mismas.

Sevilla, 28 de octubre de 2021.

La consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo,
Rocío Blanco Eguren.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-21/PE-004313, respuesta a la Pregunta escrita relativa al alta masiva de docentes embarazadas en Cádiz y en Andalucía

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Ricardo Sánchez Moreno y Dña. Ángela Aguilera Clavijo, diputados no adscritos

Pregunta publicada en el BOPA núm. 685, de 21 de octubre de 2021

Contestada por el consejero de Salud y Familias

Orden de publicación de 2 de noviembre de 2021

De acuerdo con la información recibida de la Inspección de Servicios Sanitarios informamos:

La Inspección de Servicios Sanitarios tiene entre sus competencias el control de la Incapacidad Temporal en Andalucía, y como principal función garantizar y tutelar el derecho a la protección de la salud de todos los trabajadores, cumpliendo la normativa vigente.

Siendo uno de los objetivos marcados dentro del Plan Anual de Inspección de Servicios Sanitarios para el año 2021, aprobado por la Orden de 17 de diciembre de 2020, la evaluación y control de la adecuación de la prescripción de la Incapacidad Temporal a la población funcionaria y laboral de la Junta de Andalucía. Este objetivo incluye las siguientes acciones:

- Colaboración con la Inspección General de Servicios en las funciones que tienen asignadas en materia de Incapacidad Temporal con respecto al personal de la Junta de Andalucía.
- Coordinación con las unidades de personal de las Consejerías, Agencias y Delegaciones Territoriales, para identificar signos de desviación sobre las referencias estandarizadas de incidencia, prevalencia y duración media de los procesos.
- Control de la adecuación de los procesos de Incapacidad Temporal del personal de la Junta de Andalucía.

En virtud de dichas competencias se valora, si la patología o la enfermedad que presentan los trabajadores/as que se encuentren en Incapacidad Temporal (IT), los menoscaba para la realización de su actividad profesional, y entre otros factores, si sigue el tratamiento prescrito o si la patología presentada es anterior a la nueva filiación profesional, motivos por los cuales se debe revocar o anular la nueva IT.

En el desempeño de su actividad, esta Inspección de Servicios Sanitarios dispone de acceso telemático a toda la historia clínica del paciente, pruebas complementarias y cualquier otro dato relativo a su situación clínica, motivo por el cual se pueden hacer valoraciones de cada caso de Incapacidad temporal sin la presencia física del paciente, evitando la necesidad de desplazamientos innecesarios, máxime cuando no resulte imprescindible la exploración física en virtud de la patología aquejada por el trabajador/a.

La Consejería de Salud y Familias a través de la Subdirección de Inspección de Servicios Sanitarios requirió a la Unidad de Valoración Médica de Incapacidades de Cádiz la reevaluación de los casos de las trabajadoras embarazadas objeto de esta pregunta, pero con una valoración exclusivamente desde la perspectiva clínico laboral, encontrando lo siguiente:

1. En relación con la contratación de este personal docente interino, para proceder a su contratación, han presentado por parte de cada trabajadora, una certificación médica en la que han sido informadas previamente como «aptas para trabajar» por parte de su médico de familia con justificante del mismo, algunas con situación de IT previa por patologías en el embarazo, y que una vez firmado el contrato, se emite una nueva IT sin haber siquiera comenzado a realizar efectivamente actividad laboral alguna y no siendo por tanto consecuencia del trabajo o de una patología sobrevenida.

2. Tras la revisión de todos los expedientes solicitados y aplicando las recomendaciones de la Sociedad Española de Ginecología y Obstetricia (SEGO), así como el Manual de IT para los Médicos del INSS y la Guía de Ayuda para la Valoración del riesgo laboral durante el Embarazo (3.ª edición INSS) se determinaron las siguientes actuaciones:

- En doce casos se ha procedido a la anulación de la alta médica emitida por el médico de atención primaria dejando a la trabajadora embarazada en situación de IT hasta la finalización del embarazo.
- En tres casos se ha procedido a la anulación de la alta médica emitida dejando en situación de IT hasta la finalización del tiempo óptimo personalizado previsto para dicho proceso.
- En tres casos se ha ratificado el alta médica emitida.
- En un caso se ha realizado una propuesta de Incapacidad Permanente (IP) por presentar la trabajadora una patología irreversible e invalidante.

Esta Consejería de Salud y Familias velará e instará a que todos sus profesionales apliquen la normativa vigente para el cuidado y protección de la mujer trabajadora embarazada, especialmente en lo relacionado en el control de la Incapacidad Temporal. Para ello, se revisarán todos los protocolos de IT en relación a la mujer embarazada por parte de la Inspección de Servicios Sanitarios. Sin embargo, confronta en ocasiones con la normativa vigente.

La normativa relacionada con la prevención de riesgos laborales (Ley Prevención de Riesgos Laborales) y la relacionada con el control de la Incapacidad Temporal (Texto Refundido de la Ley General de Seguridad Social y Estatuto de los Trabajadores), son competencias exclusivas del Gobierno de la nación.

Sevilla, 27 de octubre de 2021.
El consejero de Salud y Familias,
Jesús Aguirre Muñoz.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-21/PE-004334, respuesta a la Pregunta escrita relativa a fisioterapia asistencial y domiciliaria en pacientes con ELA

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Carmen Barranco García, del G.P. Unidas Podemos por Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 685, de 21 de octubre de 2021

Contestada por el consejero de Salud y Familias

Orden de publicación de 2 de noviembre de 2021

El pasado 26 de julio del presente año se publicó en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* una declaración institucional con motivo del Día Mundial contra la Esclerosis Lateral Amiotrófica (ELA) aprobada por unanimidad, mediante la cual el Parlamento de Andalucía muestra su respaldo a las reivindicaciones de las personas, con ELA y sus familias e insta a las administraciones competentes a dotar a los servicios públicos de salud de las herramientas y recursos necesarios para una atención integral de la ELA que tenga en cuenta las necesidades de fisioterapia, así como a impulsar investigaciones y facilitar ensayos clínicos en nuestra comunidad en las líneas de investigación contra el ELA.

En el momento actual, la cartera de servicios de atención primaria del Servicio Andaluz de Salud, contempla entre sus servicios, la rehabilitación, la fisioterapia y la terapia ocupacional. Según se define en la citada cartera la atención rehabilitadora que se oferta a la población se realiza por indicación médica, en el centro asistencial y en el domicilio, con objeto de prevenir o intervenir sobre procesos incapacitantes cuyo curso se modifica favorablemente mediante tratamiento fisioterapéutico, ofreciendo así mismo asistencia domiciliaria de terapia ocupacional para valorar y entrenar a las y los pacientes en las actividades básicas de la vida diaria, adaptación de principios ergonómicos para la salud y adaptaciones del entorno.

Los criterios de inclusión de pacientes susceptibles de tratamiento a domicilio, hacen referencia a su necesidad por circunstancias clínicas o por la existencia de barreras arquitectónicas, atendiendo al listado de procesos asistenciales que requieren tratamiento fisioterapéutico en domicilio (anexo 3) de la guía de procedimientos de Rehabilitación y Fisioterapia en Atención Primaria, entre los cuales se encuentran incluidos los procesos neurodegenerativos, estando por tanto entre ellos la Esclerosis Lateral Amiotrófica.

Asimismo y en relación con el abordaje de los pacientes con ELA, cabe mencionar el documento de consenso para la Atención a los pacientes con Esclerosis Lateral Amiotrófica de la Consejería de Salud, que indica el tratamiento fisioterápico que deberá ser individualizado para cada paciente, dependiendo de los síntomas y del estadio en que se encuentre la enfermedad. Al respecto se hace mención a que los programas de ejercicios domiciliarios parecen mejorar la función de los y las pacientes con ELA de forma similar que

aquellos programas supervisados en salas de terapia, por lo que, en estadios avanzados de la enfermedad lo ideal sería el tratamiento domiciliario.

Sevilla, 27 de octubre de 2021.
El consejero de Salud y Familias,
Jesús Aguirre Muñoz.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-21/PE-004343, respuesta a la Pregunta escrita relativa a valoración de los datos de desempleo en el mes de septiembre

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Inmaculada Nieto Castro y D. Guzmán Ahumada Gavira, del G.P. Unidas Podemos por Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 686, de 22 de octubre de 2021

Contestada por la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo

Orden de publicación de 29 de octubre de 2021

En relación a la iniciativa arriba referenciada, le remito a la información facilitada al respecto con ocasión de las solicitudes de comparecencia 11-21/APC-002452 y 11-21/APC-002577, tramitadas en la sesión de la Comisión de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo celebrada el pasado 21 de octubre de 2021.

Sevilla, 26 de octubre de 2021.

La consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo,
Rocío Blanco Eguren.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-21/PE-004348, respuesta a la Pregunta escrita relativa a catalogación de Técnicos Superiores Sanitarios en la Ley de Función Pública de Andalucía

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Ismael Sánchez Castillo, del G.P. Unidas Podemos por Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 686, de 22 de octubre de 2021

Contestada por el consejero de la Presidencia, Administración Pública e Interior

Orden de publicación de 11 de noviembre de 2021

Tal como se establece en el artículo 2 del Anteproyecto de Ley de la Función Pública de Andalucía, la misma es de aplicación al personal funcionario y laboral de la Administración de la Junta de Andalucía. Este artículo incluye, entre otros colectivos, al personal estatutario del Servicio Andaluz de Salud (apartado 1.c), al que corresponden las titulaciones de Técnico Superior enumeradas en su pregunta. Sin embargo, en el apartado 2 de este mismo artículo se especifica que en dicha aplicación se tendrán en cuenta una serie de especialidades, la primera de las cuales es que el personal estatutario del Servicio Andaluz de Salud se rige por su normativa específica y, en lo no previsto en la misma, le resulta de aplicación supletoria la Ley de la Función Pública.

De acuerdo con lo anterior, el Anteproyecto de Ley de la Función Pública de Andalucía no aborda la clasificación del personal estatutario del Servicio Andaluz de Salud, debido a que esta cuestión concreta forma parte de la normativa específica de este personal y, en consecuencia, no se corresponde con su ámbito de aplicación.

Sevilla, 9 de noviembre de 2021.

El consejero de la Presidencia, Administración Pública e Interior,

Elías Bendodo Benasayag.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-21/PE-004349, respuesta a la Pregunta escrita relativa a subida del Salario Mínimo Interprofesional (SMI)

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Ana María Naranjo Sánchez, del G.P. Unidas Podemos por Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 686, de 22 de octubre de 2021

Contestada por la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo

Orden de publicación de 29 de octubre de 2021

En relación con la iniciativa arriba referenciada, le remito a la información facilitada al respecto en la pregunta oral 11-21/POC-002291 tramitada en la sesión de la Comisión de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo celebrada el pasado 21 de octubre de 2021.

Sevilla, 26 de octubre de 2021.

La consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo,

Rocío Blanco Eguren.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-21/PE-004356, respuesta a la Pregunta escrita relativa a demandas de las plantillas de Salud Responde y 061

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Ismael Sánchez Castillo, del G.P. Unidas Podemos por Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 686, de 22 de octubre de 2021

Contestada por el consejero de Salud y Familias

Orden de publicación de 11 de noviembre de 2021

El objeto de la Pregunta Escrita arriba referenciada ya ha sido contestado con motivo de la Pregunta Oral en Comisión 11-21/POC-002299.

Sevilla, 8 de noviembre de 2021.

El consejero de Salud y Familias,

Jesús Aguirre Muñoz.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-21/PE-004382 a 11-21/PE-004389, respuesta a las Preguntas escritas relativas a incentivos al mantenimiento de empleos afectados por ERTE*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Manuel Gavira Florentino, del G.P. Vox en Andalucía**Pregunta publicada en el BOPA núm. 686, de 22 de octubre de 2021**Contestada por la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo**Orden de publicación de 29 de octubre de 2021***Contestación conjunta a las preguntas con ruego de respuesta escrita****11-21/PE-004382 a 11-21/PE-004389**

En relación a la iniciativa arriba referenciada, le informo lo siguiente:

PROVINCIA	SOLICITUDES APROBADAS Y PAGADAS	TRABAJADORES DE SOLICITUDES APROBADAS Y PAGADAS	IMPORTE SUBVENCIÓN SOLICITUDES APROBADAS Y PAGADAS
ALMERÍA	2.031	7.459	7.581.565,00
CÁDIZ	4.216	16.292	16.102.046,20
CÓRDOBA	2.374	8.964	9.139.550,60
GRANADA	2.975	10.357	10.178.517,40
HUELVA	1.318	4.773	4.790.531,00
JAÉN	1.900	7.007	7.179.989,00
MÁLAGA	5.809	22.176	22.802.951,80
SEVILLA	6.181	24.759	24.294.641,00
TOTAL	26.804	101.787	102.069.792,00

Sevilla, 26 de octubre de 2021.

La consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo,

Rocío Blanco Eguren.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-21/PE-004418, respuesta a la Pregunta escrita relativa a incorporación de docentes embarazadas

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Ana María Naranjo Sánchez, del G.P. Unidas Podemos por Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 686, de 22 de octubre de 2021

Contestada por el consejero de Salud y Familias

Orden de publicación de 2 de noviembre de 2021

De acuerdo con la información recibida de la Inspección de Servicios Sanitarios informamos:

La Inspección de Servicios Sanitarios tiene entre sus competencias el control de la Incapacidad Temporal en Andalucía, y como principal función garantizar y tutelar el derecho a la protección de la salud de todos los trabajadores, cumpliendo la normativa vigente.

Siendo uno de los objetivos marcados dentro del Plan Anual de Inspección de Servicios Sanitarios para el año 2021, aprobado por la Orden de 17 de diciembre de 2020, la evaluación y control de la adecuación de la prescripción de la Incapacidad Temporal a la población funcionaria y laboral de la Junta de Andalucía. Este objetivo incluye las siguientes acciones:

- Colaboración con la Inspección General de Servicios en las funciones que tienen asignadas en materia de Incapacidad Temporal con respecto al personal de la Junta de Andalucía.
- Coordinación con las unidades de personal de las Consejerías, Agencias y Delegaciones Territoriales, para identificar signos de desviación sobre las referencias estandarizadas de incidencia, prevalencia y duración media de los procesos.
- Control de la adecuación de los procesos de Incapacidad Temporal del personal de la Junta de Andalucía.

En virtud de dichas competencias se valora, si la patología o la enfermedad que presentan los trabajadores/as que se encuentren en Incapacidad Temporal (IT), los menoscaba para la realización de su actividad profesional, y entre otros factores, si sigue el tratamiento prescrito o si la patología presentada es anterior a la nueva filiación profesional, motivos por los cuales se debe revocar o anular la nueva IT.

En el desempeño de su actividad, esta Inspección de Servicios Sanitarios dispone de acceso telemático a toda la historia clínica del paciente, pruebas complementarias y cualquier otro dato relativo a su situación clínica, motivo por el cual se pueden hacer valoraciones de cada caso de Incapacidad temporal sin la presencia física del paciente, evitando la necesidad de desplazamientos innecesarios, máxime cuando no resulte imprescindible la exploración física en virtud de la patología aquejada por el trabajador/a.

La Consejería de Salud y Familias a través de la Subdirección de Inspección de Servicios Sanitarios requirió a la Unidad de Valoración Médica de Incapacidades de Cádiz la reevaluación de los casos de

las trabajadoras embarazadas objeto de esta pregunta, pero con una valoración exclusivamente desde la perspectiva clínico laboral, encontrando lo siguiente:

1. En relación con la contratación de este personal docente interino, para proceder a su contratación, han presentado por parte de cada trabajadora, una certificación médica en la que han sido informadas previamente como «aptas para trabajar» por parte de su médico de familia con justificante del mismo, algunas con situación de IT previa por patologías en el embarazo, y que una vez firmado el contrato, se emite una nueva IT sin haber siquiera comenzado a realizar efectivamente actividad laboral alguna y no siendo por tanto consecuencia del trabajo o de una patología sobrevenida.

2. Tras la revisión de todos los expedientes solicitados y aplicando las recomendaciones de la Sociedad Española de Ginecología y Obstetricia (SEGO), así como el Manual de IT para los Médicos del INSS y la Guía de Ayuda para la Valoración del riesgo laboral durante el Embarazo (3.ª edición INSS) se determinaron las siguientes actuaciones:

- En doce casos se ha procedido a la anulación de la alta médica emitida por el médico de atención primaria dejando a la trabajadora embarazada en situación de IT hasta la finalización del embarazo.
- En tres casos se ha procedido a la anulación de la alta médica emitida dejando en situación de IT hasta la finalización del tiempo óptimo personalizado previsto para dicho proceso.
- En tres casos se ha ratificado el alta médica emitida.
- En un caso se ha realizado una propuesta de Incapacidad Permanente (IP) por presentar la trabajadora una patología irreversible e invalidante.

Esta Consejería de Salud y Familias velará e instará a que todos sus profesionales apliquen la normativa vigente para el cuidado y protección de la mujer trabajadora embarazada, especialmente en lo relacionado en el control de la Incapacidad Temporal. Para ello, se revisarán todos los protocolos de IT en relación a la mujer embarazada por parte de la Inspección de Servicios Sanitarios. Sin embargo, confronta en ocasiones con la normativa vigente.

La normativa relacionada con la prevención de riesgos laborales (Ley Prevención de Riesgos Laborales) y la relacionada con el control de la Incapacidad Temporal (Texto Refundido de la Ley General de Seguridad Social y Estatuto de los Trabajadores), son competencias exclusivas del Gobierno de la nación.

Sevilla, 27 de octubre de 2021.
El consejero de Salud y Familias,
Jesús Aguirre Muñoz.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-21/PE-004419, respuesta a la Pregunta escrita relativa a valoración de los datos de desempleo en el mes de septiembre

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Inmaculada Nieto Castro y D. Guzmán Ahumada Gavira, del G.P. Unidas Podemos por Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 686, de 22 de octubre de 2021

Contestada por la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo

Orden de publicación de 29 de octubre de 2021

En relación a la iniciativa arriba referenciada, le remito a la información facilitada al respecto con ocasión de las solicitudes de comparecencia 11-21/APC-002452 y 11-21/APC-002577, tramitadas en la sesión de la Comisión de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo celebrada el pasado 21 de octubre de 2021.

Sevilla, 26 de octubre de 2021.

La consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo,
Rocío Blanco Eguren.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-21/PE-004421, respuesta a la Pregunta escrita relativa a ejecución presupuestaria del Programa 7.2.C Trabajo Autónomo y Economía Social

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Inmaculada Nieto Castro y D. Guzmán Ahumada Gavira, del G.P. Unidas Podemos por Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 686, de 22 de octubre de 2021

Contestada por la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo

Orden de publicación de 2 de noviembre de 2021

En relación a iniciativa arriba referenciada, le informo de que dicha información se encuentra a su disposición en la Oficina de Control Presupuestario. Regulada en el artículo 62 del Reglamento del Parlamento de Andalucía, dicho organismo incluye entre sus funciones informar a los Grupos Parlamentarios y a los miembros de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuestos sobre la documentación que se reciba en ella acerca de la aprobación y ejecución de los mismos, nivel de ejecución de las inversiones y aplicación y ejecución de los fondos europeos, así como sobre aquellos aspectos de la actividad parlamentaria que tengan repercusión en los ingresos y gastos públicos.

En cumplimiento de esa norma, la Consejería de Hacienda y Financiación Europea remite de forma periódica a dichos órganos esa información, poniendo a disposición de los diputados del Parlamento de Andalucía la relativa a la ejecución del Presupuesto de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 28 de octubre de 2021.

La consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo,

Rocío Blanco Eguren.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-21/PE-004423, respuesta a la Pregunta escrita relativa a ejecución presupuestaria del Programa 3.2.D Formación Profesional para el Empleo

*Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Inmaculada Nieto Castro y D. Guzmán Ahumada Gavira, del
G.P. Unidas Podemos por Andalucía*

Pregunta publicada en el BOPA núm. 686, de 22 de octubre de 2021

Contestada por la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo

Orden de publicación de 2 de noviembre de 2021

En relación a iniciativa arriba referenciada, le informo de que dicha información se encuentra a su disposición en la Oficina de Control Presupuestario. Regulada en el artículo 62 del Reglamento del Parlamento de Andalucía, dicho organismo incluye entre sus funciones informar a los Grupos Parlamentarios y a los miembros de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuestos sobre la documentación que se reciba en ella acerca de la aprobación y ejecución de los mismos, nivel de ejecución de las inversiones y aplicación y ejecución de los fondos europeos, así como sobre aquellos aspectos de la actividad parlamentaria que tengan repercusión en los ingresos y gastos públicos.

En cumplimiento de esa norma, la Consejería de Hacienda y Financiación Europea remite de forma periódica a dichos órganos esa información, poniendo a disposición de los diputados del Parlamento de Andalucía la relativa a la ejecución del Presupuesto de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 28 de octubre de 2021.

La consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo,

Rocío Blanco Eguren.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-21/PE-004454, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la necesidad de investigar el alta masiva de docentes embarazadas en Cádiz

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Ricardo Sánchez Moreno y Dña. Ángela Aguilera Clavijo, diputados no adscritos

Pregunta publicada en el BOPA núm. 692, de 2 de noviembre de 2021

Contestada por el consejero de Salud y Familias

Orden de publicación de 11 de noviembre de 2021

El objeto de esta pregunta escrita ya ha sido contestado con motivo de la pregunta oral en Comisión 11-21/POC-002303.

Sevilla, 8 de noviembre de 2021.

El consejero de Salud y Familias,

Jesús Aguirre Muñoz.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-21/PE-004456, respuesta a la Pregunta escrita relativa a actuaciones ante la denuncia de posibles negligencias en dos residencias de Jaén

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Ana Villaverde Valenciano, diputada no adscrita

Pregunta publicada en el BOPA núm. 692, de 2 de noviembre de 2021

Contestada por el consejero de Salud y Familias

Orden de publicación de 11 de noviembre de 2021

Desde la Dirección General de Cuidados Sociosanitarios nos informan que:

Los dos centros mencionados tuvieron un brote durante la segunda onda epidémica de la pandemia entre los meses de octubre y noviembre de 2020. En ambos centros, el número de personas afectadas, con una tasa de ataque superior al 50%, y fallecidas fue elevado, y fueron medicalizados con un nivel 2 siguiendo los criterios de la Instrucción núm. 2/2020 de la Viceconsejería de Salud y Familias, para ordenar las actuaciones de obligado cumplimiento relativas a la dirección, gestión e inspección de los centros residenciales de mayores durante la pandemia COVID-19, en concreto por presentar un elevado número de personas con enfermedades crónicas complejas con infección COVID-19 sintomática, unido a la necesidad de contar con un mayor número de profesionales sanitarios para dar respuesta a las necesidades de atención y cuidados durante la duración del brote.

Desafortunadamente, en Andalucía, como en otras Comunidades Autónomas se han producido numerosos brotes en centros residenciales de diferentes tipologías, pero sobre todo en los de personas mayores, siendo importante resaltar que la evolución de las sucesivas ondas epidémicas en estos centros ha sido paralela a la evolución de las mismas en la población general, aunque en menor escala, por lo que muchos factores tanto de aumento como de reducción de los casos son similares.

En términos generales, el impacto en las residencias de personas mayores está relacionado con una serie de factores añadidos que hacen que las personas que viven institucionalizadas sean mucho más vulnerables a la infección por COVID-19, tanto desde el punto de vista de la capacidad de transmisión, como de la gravedad en el comportamiento de la infección en términos de morbilidad, comorbilidad y mortalidad.

Entre los factores específicos de estos centros, unos están relacionados con la propia persona, como la edad avanzada, la presencia de numerosas enfermedades crónicas, la enorme frecuencia de deterioro cognitivo que presenta esta población, la polimedicación, la fragilidad y la dependencia, y otros se relacionan con la propia institucionalización: mayor capacidad de transmisión en entornos cerrados, los frecuentes cambios

de profesionales que atienden y cuidan a estas personas y la importancia de tener una adecuada formación para hacer frente a situaciones de enfermedades transmisibles, como la que nos ocupa.

Por estas razones, desde que se dispone de vacuna, en diciembre de 2020, el primer grupo priorizado para la vacunación, junto a los profesionales sanitarios, fue el de residentes y trabajadores de centros residenciales de personas mayores y de grandes dependientes, donde existe una cobertura de vacunación completa cercana al 100% en ambos grupos, desde hace meses. Y recientemente se ha alcanzado una cobertura de la tercera dosis en residentes también casi del 100%. Este recurso aún no estaba disponible en la fecha en la que se produjeron los brotes de las dos residencias mencionadas, pero actualmente se considera una de las medidas más eficaces para disminuir la transmisión del virus y, sobre todo, para evitar casos graves y fallecimientos debidos a la infección.

Ahora bien, es necesario tener en cuenta que la inmunidad que se genera con las vacunas es menor a medida que aumenta la edad por una inmunodepresión relativa asociada al mismo factor edad y en personas con enfermedades inmunodeficientes, lo que viene a aumentar aún más la vulnerabilidad de las personas mayores que viven en residencias.

En Andalucía, con anterioridad a la declaración del estado de alarma por parte del Gobierno de España el 14 de marzo de 2020 ya se había aprobado una amplia serie de medidas con relación a los centros sociales de carácter residencial y no residencial, así como la atención en el domicilio de las personas mayores y ya desde el día 16 de marzo en la sesión de Consejo de Gobierno (Acuerdo de 16 de marzo de 2020, del Consejo de Gobierno, por el que se toma conocimiento de la creación de un equipo conformado por enfermería gestora de casos en cada una de las provincias para dar solución a los problemas en centros residenciales y a los prestadores de ayuda domicilio originados por la situación actual de pandemia del coronavirus (COVID-19), *BOJA* Extraordinario núm. 8, martes 17 de marzo de 2020), la Consejería de Salud y Familias crea grupos provinciales de enfermeras gestoras de casos (EGC) para coordinar la atención a personas dependientes en centros residenciales y ayuda a domicilio frente al COVID-19. Esta rápida intervención, junto con otras, ha demostrado ser eficaz en nuestra Comunidad Autónoma en el abordaje de las personas vulnerables frente a la infección por COVID-19, a tenor de los resultados obtenidos.

Desde esta primera publicación en *BOJA* se ha venido desarrollando una actualización continua de la normativa para su anticipación y adecuación a la situación epidemiológica de los centros residenciales, siendo la última Orden de 14 de julio de 2021, por la que se actualizan las medidas sanitarias y preventivas de salud pública en los centros sociosanitarios, otros centros y servicios sociales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el coronavirus (COVID-19).

Así, la Consejería de Salud y Familias ha mantenido en todo momento un conjunto de medidas, puestas en marcha de forma simultánea, para el control y tratamiento de la epidemia en los centros sociosanitarios, medidas que se han reforzado en cada una de las ondas epidémicas que se han venido produciendo desde entonces, con el propósito de estar preparados ante la aparición de los brotes y actuar de forma ágil y rápida cuando estos se han producido.

Es necesario insistir en que se trata de un conjunto de medidas simultáneas que se refuerzan entre ellas para el logro del objetivo propuesto, siendo insuficiente la puesta en marcha de una sola o de más de una, pero de manera descoordinada.

Andalucía es una de las Comunidades Autónomas con un menor porcentaje de personas mayores afectadas y fallecidas en centros residenciales, como queda corroborado por los datos del Ministerio de Sanidad, que informan que el porcentaje de casos y de fallecidos en residencias en Andalucía está por debajo de la media en España, siendo la tercera Comunidad Autónoma con mejores datos, en términos porcentuales, lo que puede explicarse, al menos parcialmente, por el conjunto de acciones que se han implementado, tanto en el ámbito de la prevención como de la atención sanitaria y los cuidados.

Las intervenciones y medidas que se llevan a cabo desde la Consejería de Salud y Familias y el Servicio Andaluz de Salud son las siguientes:

1. Red de trabajo autonómica de Enfermeras Gestoras de Casos (EGC). Más de 600 enfermeras realizan un seguimiento proactivo diario de la situación en residencias para la detección precoz de brotes, que son coordinadas a nivel provincial por una EGC y a nivel central por el Servicio Andaluz de Salud. Realizan el seguimiento de 1.107 centros de carácter social, incluyendo de personas mayores, discapacidad y otras tipologías.

2. Vigilancia y gestión de brotes por parte de los profesionales de Salud Pública. Entre otras muchas actuaciones, con respecto a la vigilancia en los centros sociosanitarios y, especialmente, en las residencias de mayores, desde Andalucía se decidió desde el primer momento, notificar como brote todos aquellos centros en los que se detectara, al menos, un caso confirmado con el objetivo de estrechar la vigilancia y controlar precozmente su extensión, estrategia que fue adoptada por la Ponencia de Vigilancia del Ministerio de Sanidad.

3. Plan de actuación de la Inspección de Servicios Sanitarios, mediante la elaboración del documento «Estrategia de actuación en residencias de personas mayores y centros sociosanitarios» y la evaluación de los centros residenciales de personas mayores para comprobar y apoyar los procedimientos establecidos en el Plan de Contingencia y, en especial, la capacidad de aislamiento y sectorización del centro. Desde junio a octubre de 2020 se visitaron todas las residencias de personas mayores (alrededor de 640) y se establecieron pautas para las áreas de mejora detectadas.

4. Medicalización de centros residenciales de personas mayores. Además de la disponibilidad de profesionales sanitarios propios de los centros residenciales, existen casos que requieren la atención médica y de enfermería presencial por parte de profesionales del Sistema Sanitario Público de Andalucía. Los criterios y el procedimiento para llevar a cabo la medicalización se han regulado mediante una instrucción de la Viceconsejera de Salud y Familias y siempre que ha existido indicación clínica se ha realizado la hospitalización convencional. Este ha sido el caso de las dos residencias que motivan este informe.

5. Traslados de personas residentes a otros centros o a centros habilitados para la atención a pacientes con coronavirus COVID-19. La misma instrucción mencionada en el apartado anterior establece los criterios y procedimientos para estos traslados.

6. Realización de pruebas de diagnóstico de infección activa (PDIA) y test rápido de anticuerpos. Desde el inicio de la pandemia se han realizado 941.899 pruebas a residentes y trabajadores, de las que han resultado positivas 11.964 (1,3%), la mayoría de ellos asintomáticos mediante pruebas de cribado.

7. Vacunación. Ya se ha mencionado con anterioridad la priorización de este grupo, incluida una tercera dosis de vacuna a los residentes de centros de personas mayores de Andalucía, habiéndose completado ya esta pauta, con una aceptación y cobertura también cercana al 100%.

8. Formación. La Dirección General de Cuidados Sociosanitarios, en colaboración con la Escuela Andaluza de Salud Pública, realiza una estrategia de formación dirigida, fundamentalmente, a los profesionales sanitarios y no sanitarios de los centros residenciales, con el objetivo de contribuir, desde la información, formación y establecimiento de una comunidad virtual de aprendizaje. Hasta el momento actual, la plataforma COVIR ha recibido 276.676 visitas, tiene 43.000 personas usuarias, 17.448 inscripciones de alumnos, con un nivel de satisfacción global de 9,2 puntos sobre 10.

9. Programa de Humanización y Vida Saludable en los centros residenciales. Se pretende avanzar y afianzar la humanización de la atención y de los cuidados, así como favorecer la adquisición y mantenimiento de los hábitos de vida saludable mediante la implementación de actividades que han de orientarse en todo momento a obtener los mejores resultados posibles en la calidad de vida de las personas. Surge como respuesta a los efectos negativos del aislamiento, el confinamiento y las medidas tomadas para reducir los contagios, que han determinado en muchos casos una disfunción de los servicios sociosanitarios y un empeoramiento de la salud en términos de deterioro físico y cognitivo, afectando al bienestar emocional. Está implementado en la mayoría de los centros residenciales de personas mayores.

10. Material de protección. Desde el inicio de la situación del estado de alarma hasta la fecha actual, desde la Consejería de Salud y Familias se ha realizado la distribución de material de protección disponible a todas las tipologías de centros residenciales y a las trabajadoras del Servicio de Ayuda a Domicilio. Se ha distribuido un total de 14.438.580 mascarillas (quirúrgicas y FFP2) y 8.935.600 guantes.

Sevilla, 8 de noviembre de 2021.
El consejero de Salud y Familias,
Jesús Aguirre Muñoz.

